Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

9/

Contrato Abierto para la Adquisición Consolidada de Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) que celebran por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el C. MARIO PACHECO ORTEGA, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada, PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L., a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por el C. JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- **I.1.-** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- **I.2.-** Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federa† de las Entidades Paraestatales.
- I.4.- El C. Carlos Enrique García Romero, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, funge como representante común de los administradores del contrato, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a las Delegaciones y UMAE como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de "EL INSTITUTO", así como lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior en términos del oficio número 09 52 17 1000/0314 de fecha 25 de marzo de 2020 y de conformidad con el documento denominado "Administradores de Contrato", que se agregan en el Anexo 4 (cuatro).

3

Página 1 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

- 1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la Adquisición de Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) solicitado por la Coordinación de Control del Abasto, responsable de las características, especificaciones y términos contenidos en el Anexo Técnico que se agrega en el Anexo 2 (dos), que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.
- I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la Coordinación de control de Abasto cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000248603-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 16 de julio de 2020, mismo que se agrega al Anexo 2 (dos) del presente contrato.
- /1.7.- Con fecha 24 de marzo de 2020, en la Sesión Extraordinaria número 05/2020, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dictaminó procedente el supuesto de excepción al Procedimiento de Licitación Pública, para llevar a cabo la presente contratación, mediante Adjudicación Directa Internacional Abierta, para la Adquisición Consolidada de Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis v Endoprótesis), mediante Acuerdo número CAAS-C01-CON-OM-SE-05/2020.
 - I.8.- Mediante oficio de fecha 26 de marzo de 2020, el Director General de los Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, notificó a "EL PROVEEDOR", la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-006000003-E6-2020, la asignación de los bienes relacionados en el Anexo 1 (uno) del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción III, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, como se detalla en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.
- I.9.- A través del oficio número 09 53 84 61 1CFD/5767, recibido el día 11 de septiembre de 2020, el Titular de la División de Bienes Terapéuticos, elaboró y remitió a la División de Contratos los documentos denominados "Anexo 1" de los contratos correspondientes, mismo que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.
 - 1.10.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.
- ∕ **I.11.-** Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto∫jurídićo, el ubicado en calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 29,877 de fecha 4 de marzo de 1952. otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Jauregui, Notario Público número 09 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la Sección Comercio, bajo el número 218, a fojas 210 del Tomo 278, Libro Tercero.
- II.2.- El C. Juan Luis Ramírez Camacho, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 37,239 de fecha 08 de julio de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Andrés Jiménez Cruz, Titular de la Notaría Pública número 178 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en todo negocio con la elaboración, compra y venta de productos farmacéuticos, de látex y plásticos en general, así como la realización de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles y mercantiles relacionados con dichos fines.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes número: PGA601213GYA.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número:



- II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Página 3 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

- II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **II.10.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.
- **II.11.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.
- II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Escape número 30, Colonia Industrial Alce Blanco, Código Postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfonos: 55 5576 8814 y 55 5240 9590, correo electrónico: holy_licitaciones2@yahoo.com, licitaciones2@grupoholy.com y licitaciones4@grupoholy.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición Consolidada de Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato, así como a las condiciones señaladas en la solicitud de

Página 4 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

cotización y oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$140,554.79 (CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$347,889.35 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán los pagos a "EL PROVEEDOR" una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), que indique número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, el (los) número(s) de alta(s) (comprobatorias de la entrega de los bienes), los cuales deberán ser consistentes con los bienes entregados.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421261I45. domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600. Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en

Página 5 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamento presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por "EL INSTITUTO".

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de

Página 6 de 19

8



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de

Página 7 de 19

1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en los Anexos 1 (uno) y 3 (tres) del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los lugares descritos en el Anexo 2 (dos), apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y en el oficio de notificación de adjudicación del cual deriva el presente instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán de acuerdo a lo establecido en los numerales 6,7 y 8 del Anexo Técnico que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

La fecha de entrega se programará en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes en los domicilios de los almacenes ubicados en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana que se indiquen en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable emitido por el Administrados del contrato o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de que reciba "EL PROVEEDOR" cuales quiera de los documentos señalados con anterioridad.

El administrador del contrato podrá solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y Zona Metropolitana, por lo que deberá notificarlo a "EL PROVEEDOR" con 96 (noventa y seis) horas de anticipación a dicho cambio.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilios para el suministro de los bienes, "EL PROVEEDOR", estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de "EL INSTITUTO", sin cargo extra para este.

,

Página 8 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

Para todas las partidas "EL PROVEEDOR" deberá entregar en los almacenes citados en los domicilio de entrega, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, que se integra al presente contrato en el Anexo 2 (dos).

Lo anterior de conformidad con los numerales 6, 7 y 8 del Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Respecto al Apéndice 3 "Calendario Estimado de Entrega" se encuentra disponible para su consulta en la página del Sistema CompraNet.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, que se integra al presente contrato en el Anexo 2 (dos), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo 3 (tres).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega en el Anexo 2 (dos) presente contrato.

Página 9 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico, que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través del administrador del presente contrato, en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitará a "EL PROVEEDOR", conforme a los datos notificación que se agregan en el Anexo 3 (tres), mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 11.1 del Anexo Técnico, incluido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). En caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

En los casos que el "EL PROVEEDOR" no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, "EL INSTITUTO", procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, "EL PROVEEDOR" cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud por parte del administrador del contrato. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos de párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses del día siguiente a la fecha límite de pago.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- Cuando las autoridades sanitarias (COFEPRIS) revoquen el registro sanitario de los bienes, "EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale "EL INSTITUTO", sin costo alguno para este, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO". De conformidad a lo dispuesto en el numeral 11.2 del Anexo Técnico, que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

En los casos que "EL PROVEEDOR" no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, "EL INSTITUTO" procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

X

Página 10 de 19





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "El INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.-PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federat del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, en el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entrega no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de los 10 (diez) días hábiles establecidos en el Anexo Técnico, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Únicamente podrá entregar bienes con una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

Asimismo, "EL PROVEEDOR", deberá cumplir con lo establecido en el apartado "CADUCIDAD DEL BIEN" del anexo del oficio número 095384611800/2020006044 que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

gado

Página 12 de 19





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

c) DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar dicha garantía en términos de lo señalado en el anexo del oficio número 095384611800/2020006044, que se agrega en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- Si "EL PROVEEDOR" no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 13 de 19

S



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"** por atraso en la entrega de los bienes, será del 2% (dos por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos y hasta por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, y se calculará conforme a lo señalado en el apartado "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES", del anexo del oficio número 095384611800/2020006044, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% (diez por ciento) de acuerdo a los supuestos señalados en el apartado "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES", del anexo del oficio número 095384611800/2020006044, incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Página 14 de 19

l



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por "EL INSTITUTO".
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- **6.** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los

Página 15 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimiento previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

- 10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
- 11. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Página 16 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12

Página 17 de 19



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Carlos Enrique García Romero, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, funge como representante común de los administradores del contrato de conformidad con el oficio de designación de administrador del contrato que se agrega al presente en el Anexo 4 (cuatro); sin perjuicio de las obligaciones conferidas a las Delegaciones y UMAE como administradores de los contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de "EL INSTITUTO", conforme al documento denominado "Administradores de Contrato", que se agrega en el Anexo 4 (cuatro), así como a lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"

Anexo 2 (dos) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Oficios números 09 53 84 611CF0/006701 y 095384611800/2020006044"

Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Oficio de Notificación de Adjudicación y Datos de Notificación"

Anexo 4 (cuatro) "Oficio de Designación de Representante Común de los Administradores de Contrato y documento denominado Administradores de Contrato"

Página 18 de 19

0



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el 11 de septiembre de 2020, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/LBGP/PDA

Página 19 de 19

SIN TEXTO



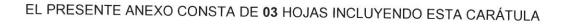
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES".





SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000

PAGINA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U200705
No. REQUISICION: 0990060040120HX52

ANEXO 1

PROVEEDOR R.F.C.

PROVEEDOR : PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L. R.F.C. : PGA -601213-GYA
No. PROVEEDOR: 00032269

S	ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS	NONEX	DIVISIÓ	-					COBERTURA : 098001150900 263 TUBOS PARA TORNIQUETE. DE LATEX, COLOR A
\$221,406.55	\$89,236.10	\$841.85	\$0.00	979	\$221,406.55	\$841.85	263	106	COBERTURA: 098001150900 97 SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHA BLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITU D. 100 CM CALIBRE. 21 FR. 060 168 9888 12 01 D. 100 CM CALIBRE. 21 FR. Marca: HOLY RS/1793C2012 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PGA -601213-GYA
\$79,051.12	\$31,783.44	\$814.96	\$0. 00	O of	\$79,051.12	\$814.96	97	39	COBERTURA: 098001150900 21 SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUAGRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHA BLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITU D. 100 CM CALIBRE. 16 FR. 060 166 0657 02 01 D. 100 CM CALIBRE. 16 FR. Marca: HOLY RS/1793C2012 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PGA -601213-GYA
\$19,690.23	\$8,438.67	\$937.63	\$0.00	Q «P	\$19,690.23	\$937.63	21	٥	CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHA BLE. TIPO: SENGSTRAKEN BLAKEMORE. LONGITU D. 65 CM CALIBRE. 14 FR. MARCA: HOLY RS/1793C2012SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PGA -601213-GYA
IMPORTE MAXIMO NETC	IMPORTE MINIMO NETO	PRECIO	(\$) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	NDA MAXIMA	DEMANDA MINIMA M	CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION MINIMA MAXIMA UNITARIO IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO METO MINIMO NETO MAXIMO NETO

TUBOS PARA TORNIQUETE. DE LATEX, COLOR A MBAR, CON ESPESOR DE PARED DE 1.13 - 1.3 7 MM.

1,122

2,805

\$9.89

\$27,741.45

0%

\$0.00

\$9.89

\$11,096.58

\$27,741.45

1

Marca: HOLY / Procedencia: MEXICO

OTABT WIR

PAGINA: 2

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTENA DE ADQUISTCIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U200705
No. REQUISICION: 0990060040120HX52
ANEXO 1

PROVEEDOR : PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.

R.F.C. : PGA -601213-GYA No. PROVEEDOR: 00032269

UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

RFC Fabricante: PGA -601213-GYA

2,805 098001150900 COBERTURA:

IMPORTES CON LETRA: MÍNIMO : CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 79/100 M.N. MÁXIMO : TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.

SOLVEYOS TO NOISINIO

\$347,889.35

\$140,554.79

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

MAXIMO NETO

IMPORTE

IMPORTE MINIMO NETO

PRECIO NETO

(\$

IMPORTE DESCUENTO DESCUENTO





SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 611CF0/006701 Y 095384611800/2020006044"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



SIN TENTO



DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000248603-2020							-	Dictame	en de Inversión	
					-				X Dictame	en de Gasto	
Dependencia	a Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel C	entral						
		099001	Oficina	s Centrales							
		180000	CoordC	ControlAbasto							
Concepto:		OFICIO NO 5	059 RECIBIDO	DEL 14/JULIO/2	020 PARA MA	TERIAL DE CUI	RAGION			··········	
										٠,,	
echa Elabora	ación:	16/07/2020									
	metido (en pesos): 21053002	\$ DE MATERIA	757,478,222 L DE CURACIO		Unid	ad de Informac	ión: 098001			Centro de Cost	os: 150900
COMPROMETIDO ME	FNSUAL (en miles de pasos)										
ENE 0.	.0 FEB	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN 0.0	JUL 757,478.2	AGO 0.0	SEP 0.0	OCT 0.0	NOV 0.0	DIC 0.0
SPONIBLE (an mides	a rie pasos)								0.01		
0.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	696,622.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 j
Comprom	netidos para dar i	, 100 a 100 go	Sucres de a		ATENTAMENT)	ie.	,	
				(6.3	essica Milanda	Veg		D	A MES	AÑO	
		<u>Ji</u> t	ular de la Divis	ión de Control	Sequimiento a	Gasto de Oper	ración	No to company	AMINADO DE		
			_	DIC	TAMEN DEFIN	TIVO					
	CONTRATO NO										
	IMPORTE DEFI	NITIVO (EN PE	sos):	MEANUANU DE	IN TÉCNICA	OCURAL A	\$		00		
			CENT DE	COORDINACIO E GESTIÓN PRE E GESTIÓN DE CONTRI AL GASTO DE FICACIÓN	SUIT	OF THE STREET		Clave	e: 6170-009-00	1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS SIN TEXTO

.

8

and the same of th

<u>x</u> <u>y</u> _____





ANEXO TÉCNICO

BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)

1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES.

Los Bienes a adquirir, corresponden a Bienes Terapéuticos de los grupos 060, 080 y 130, contenidos en los Cuadros Básicos y Catálogos de Material de Curación, Auxiliares de Diagnóstico, Instrumental y Equipo Médico, Osteosíntesis y Endoprótesis del Sector Salud.

2. PRUEBAS, MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE.

El PROVEEDOR PARTICIPANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud del ÁREA REQUIRENTE, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión". La presentación de dicho escrito es obligatoria, por lo que para el caso de que el PROVEEDOR PARTICIPANTE que no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento el **ÁREA REQUIRENTE** podrá solicitar la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del Contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones de los Bienes. En caso de detectarse irregularidades, los Contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR ADJUDICADO** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un Tercero Autorizado, con cargo a dicho **PROVEEDOR ADJUDICADO**.

3. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

El PROVEEDOR PARTICIPANTE deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORM OSTEC	AS ARLICABLE DSINTESIS Y EN	s à la contratacionide Doprotesis	MATERIAL DE CURACION LABORATORIO.
Grupos }	Norma Numero - 7	Dênordînacîlon	Requaridaty Aplicable
Grupos 060 y 080.	NOM-137- SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos.	Para todas las partidas.





NOM-240 SSA1-20	Techovidilancia	Para todas las partidas.	
NOM-241 SSA1-20		Para todas las partidas	

	Normatividad Apli	cable
	Ley General de Salud, en los artículos aplicables.	,
Todos los grupos	Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Artículos 53, 55 y 56.	
	Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) Vigente	
	Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación del Sector Salud.	Para todas las partidas conforme corresponda
Todos los grupos	Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico del Sector Salud.	
	Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis del Sector Salud.	*
	Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.	

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, y a falta de estas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, NOM-137-SSA1-2008 Información regulatoria, especificaciones generales de etiquetado que deberán ostentar los dispositivos médicos tanto de manufactura nacional como de procedencia extranjera.

4. PROPUESTA TÉCNICA

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

Formato A PROPUESTA TÉCNICA, en el que mencione las partidas en las que desee participar, el cual se anexa a este Anexo Técnico, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen.

La propuesta técnica no deberá indicar precio.

2





4.1 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

Como parte de la propuesta técnica presentada, los Titulares de los Registros Sanitarios o representantes legales en México o importadores indicados en el Registro Sanitario integrarán lo siguiente:

4.1.1. Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del Registro Sanitario (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

En su caso, FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA del Registro Sanitario, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del producto y número(s) de catálogo para las partidas contenidas en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del presente Anexo Técnico. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante la COFEPRIS.

- **4.1.2.** Las ÁREAS REQUIRENTES podrán validar previo y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.
- 4.1.3 En el caso de que la descripción del bien ofertado no se encuentre completamente detallada en el Registro Sanitario, el PROVEEDOR PARTICPANTE deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos.
- 4.2 En caso de que los Bienes ofertados no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar:
 - 4.2.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicado en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del presente Anexo Técnico en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos; la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse, y
 - 4.2.2 Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo, así como copia del "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014.

4.3 CERTIFICACIONES FDA Y CCE

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente, deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA de la CCE.

4.4. AVISO, PERMISOS O AUTORIZACIONES.

El PROVEEDOR PARTICPANTE deberá integrar como parte de su propuesta, copia del aviso de funcionamiento.





4.5. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Para acreditar el cumplimiento de las normas mencionadas, el **PROVEEDOR PARTICPANTE** como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

4.5.1. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja preferentemente membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal en México (Formato D), de que los Bienes Terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en el presente Anexo Técnico el Formato C de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, el cual podrá ser utilizado por el PROVEEDOR PARTICIPANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito.

- 4.6. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las ÁREAS REQUIRENTES sin costo alguno para estas últimas.
- 4.7 Carta compromiso de garantía contra vicios ocultos y de mala calidad de los Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) entregados.
- 4.8. Escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las ÁREAS REQUIRENTES, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las ÁREAS REQUIRENTES. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente Anexo Técnico.

4.9. TECNOVIGILANCIA

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** deberá entregar el documento vigente expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la Tecnovigilancia, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente.

5. <u>DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS:</u>

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial.





- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono de oficina, número de extensión y número celular.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el PROVEEDOR ADJUDICADO, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las ÁREAS REQUIRENTES se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del PROVEEDOR ADJUDICADO.
- Vía correo electrónico.

El PROVEEDOR ADJUDICADO se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel preferentemente membretado firmado por su representante legal dirigido al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las ÁREAS REQUIRENTES, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del PROVEEDOR ADJUDICADO.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las ÁREAS REQUIRENTES:

- EI ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- Personal que sea designado para tal efecto por el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

6.1 Programa de entregas.

6.

Los Bienes objeto de la contratación serán entregados en los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana que se indiquen en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIRENTES, emitido por los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los PROVEEDORES ADJUDICADOS cualquiera de los documentos señalados en este párrafo.

El programa estimado de entrega Bienes reflejado en porcentajes mínimos y máximos será mensual, conforme al **Apéndice 3 Calendario estimado de entregas**.

Se podrán realizar entregas extraordinarias que soliciten las ÁREAS REQUIRENTES, cuando se presente un caso fortuito o fuerza mayor o situaciones impredecibles o contingencias sanitarias.

La fecha de entrega se programará en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIRENTES.

En el caso de la primera entrega, la cual iniciará en el mes de abril de 2020, de acuerdo al contenido en el Apéndice 3 Calendario estimado de entregas, los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, remitirán a los PROVEEDORES ADJUDICADOS, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIRENTES mediante la cual se requerirán los Bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del





Almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, conforme a lo indicado en el **Apéndice 3 Calendario estimado de entregas**.

Para las entregas de los meses siguientes, los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, remitirán a los **PROVEEDORES ADJUDICADOS**, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUIRENTES** mediante la cual se requerirán los Bienes, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

El PROVEEDOR ADJUDICADO podrá realizar la entrega dentro del plazo indicado en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las ÁREAS REQUIRENTES validándolo previamente con el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO o el personal designado para tal efecto, y, se podrán programar citas de coordinación entre los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO y los PROVEEDORES ADJUDICADOS.

6.2. Condiciones de entrega de los Bienes.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** de las **ÁREAS REQUIRENTES**, que se citan a continuación, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá considerar para la entrega-recepción de los Bienes, llevar el personal suficiente para la descarga y estiba de los Bienes, así como el emplayado y entarimado de los mismos, en el horario de atención establecido en el Contrato respectivo, en los siguientes:

7. DOMICILIOS DE ALMACENES

Los domicilios de las ÁREAS REQUIRENTES se detallan en el Apéndice 2 Domicilios de entrega de la presente Convocatoria.

- 7.1 Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, siempre y cuando sea dentro de la Ciudad de México y sona metropolitana, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR ADJUDICADO con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
- 7.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el **PROVEEDOR ADJUDICADO**, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUIRENTES**, sin cargo extra para la misma.
- 7.3 Para todas las partidas adquiridas, el PROVEEDOR ADJUDICADO deberá entregar en los almacenes citados en el Apéndice 3 Domicilios de entrega, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada ÁREA REQUIRENTE, a su vez, estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
 - Ubicación del almacén correspondiente al punto de entrega.
 - Entidad federativa de destino final.
 - Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
 - Clave correcta del cuadro básico o del catálogo de insumos del sector salud correspondiente.
 - Nombre y descripción completa del producto.
 - Total de unidades que contiene cada caja.
 - Número de Lote.
 - Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
 - Razón social y domicilio del PROVEEDOR (fabricante).

6

Calzada Legaria No. 662, Colonia Irrigación, Demarcación Territorial, C.P. 11500, Ciudad de México, Tel. (55) 36882400





A excepción del IMSS, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de SEDENA, PEMEX, ISSSTE, OADPRS, CNPSS y SEMAR, deberá presentarse en una memoria USB en formato excel.

Los envases colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

Certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.

Número de Contrato o pedido y número de partida.

- Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y celectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.
- El etiquetado de los envases primarios deberá contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, 7.5 indicando la clave del bien a 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.
- El PROVEEDOR ADJUDICADO podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de 7.6 un lote.
- Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.
- Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. 7.8

La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sín identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del Anexo Técnico.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y cuadro básico respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.







- 7.9 El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.
- 7.10 Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los iridicados en el presente Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA y en el Formato A Propuesta Técnica.
- 7.11 No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico.
- 7.12 Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 7.13 Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo Técnico**.

8. OTRAS CONSIDERACIONES.

- Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente levenda: "Propiedad del Sector Salud, queda prohibida su venta".
- Durante la recepción, los Bienes Terapéuticos (Material de Curación, Laboratorio, Osteosíntesis y Endoprótesis) estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente, así como con las condiciones descritas en el presente Anexo Técnico.
- Se verificará que los Bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los Bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente si así lo requiere el manejo del material.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

9. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las ÁREAŞ REQUIRENTES y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reporte de incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del PROVEEDOR ADJUDICADO.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Calzada Legaria No. 662, Colonia Irrigación, Demarcación Territorial, C.P. 11500, Ciudad de México, Tel. (55) 36882400





MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA RESPONDER POR 10. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES.

El PROVEEDOR que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente Anexo Técnico, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente Anexo Técnico.

Además, el PROVEEDOR ADJUDICADO se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las ÁREAS REQUIRENTES y/o terceros.

CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES 11.

CANJE 11.1

Las ÁREAS REQUIRENTES a través de su ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al PROVEEDOR ADJUDICADO, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El PROVEEDOR ADJUDICADO tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en la Convocatoria.

En los casos que el PROVEEDOR ADJUDICADO no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las ÁREAS REQUIRENTES procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el PROVEEDOR ADJUDICADO cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada ÁREA REQUIRENTE. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

11.2. DEVOLUCIÓN.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS) revoquen el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el ÁREA REQUIRENTE, a través de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO solicitará al PROVEEDOR ADJUDICADO la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale el ÁREA REQUIRENTE, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el PROVEEDOR ADJUDICADO no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el ÁREA REQUIRENTE procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

12. ETIQUETADO DE ENVASES

Calzada Legaria No. 662, Colonia Irrigación, Demarcación Territorial, C.P. 11500, Ciudad de México, Tel. (55) 36882400





- El PROVEEDOR ADJUDICADO deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.
- El PROVEEDOR ADJUDICADO deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven suscaracterísticas originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS.
- Los envases primarios y secundarios serán proporcionados por el PROVEEDOR, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vidaditil
- Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente Anexo 1 Anexo Tècnico.

13. OTRAS CONDICIONES.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá verificar a través del informe emitido por el Tercero Autorizado, el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes, las muestras deberán ser repuestas por el **PROVEEDOR** sin costo, cuando cualquier **ÁREA REQUIRENTE** así lo solicite, por lo cual podrá solicitar al **PROVEEDOR**, al fabricante y/o Titular del Registro Sanitario, en cualquier tiempo, la entrega en un plazo máximo de 5 días hábiles, lo siguiente:

 Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los Bienes; y

En aquellos casos en que las especificaciones declaren un método de análisis propio del fabricante, deberán adjuntar el método correspondiente, el cual deberá venir en hoja membretada, firmadas por el responsable de la emisión del mismo, indicando la fecha en que éste entro en vigor y contener de manera enunciativa más no limitativa:

- a) La totalidad de las pruebas efectuadas lote a lote para la liberación del mismo, y que permitan corroborar las características declaradas en la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de insumos del sector salud.
- b) Indicar para cada una de las pruebas declaradas el intervalo de aceptación, el método de prueba propio del fabricante o referenciado a un método oficial (indicado en normas oficiales mexicanas, internacionales, regionales, etc.)

El resultado de la verificación, se emitirá mediante un oficio que podrá ser del conocimiento del PROVEEDOR.

Corresponderá al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO verificar que los Bienes entregados por el PROVEEDOR no cuenten con-incumplimiento de calidad.





14. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS).

Los bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis)

El **PROVEEDOR AJUDICADO** cada vez que realice la entrega de los bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis), deberá presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente:

N°) Documentación	7.		GN BANG	PS Toppos			o igual				Seamed - Buredo	Copla			Original - V.D.	MEX BOO SO
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
2	logistico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA) Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	que lo requieran) Ordenes de reposición / Pedido /Tarjeta de distribución	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
4	Certificado analítico o de calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS de que no requiere Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
6	Carta contra vicios ocultos	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5	1	5
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	4	.1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
9	Evidencia monitoreo Red fría	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** supervisará la recepción de los bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis), y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

Calzada Legaria No. 662, Colonia Irrigación, Demarcación Territorial, C.P. 11500, Ciudad de México, Tel. (55) 36882400





En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis y endoprótesis). El **PROVEEDOR ADJUDICADO** contará con un plazo de 8 horas a partir de la no aceptación, para subsanar las inconsistencias señaladas, por el administrador del contrato respectivo.

15. PROPUESTA ECONÓMICA

El PROBABLE PROVEEDOR y/o su Representante Legal deberán indicar que oferta económicamente la(s) partida(s) por las que dice participar, conforme a los Bienes objeto del procedimiento de contratación, conforme al Formato B del presente Anexo Técnico.

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 39 de la LAASSP y 59 del adjudicación se hará por abastecimiento simultáneo de cada partida señalada en el Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA del Anexo Técnico, hasta con 5 (cinco) licitantes que hayan presentado proposiciones solventes, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se adjudicará el 20% de la cantidad máxima de la partida, al proveedor que presente la oferta más alta, y aquellas ofertas (hasta 4 más) que se encuentren en un rango de hasta el 10% con respecto a la ofertada más alta, se les otorgara igualmente el 20% de la cantidad máxima de la partida.

En caso de que no haya un segundo, tercero, cuarto y quinto lugar para la asignación, esta se le adjudicará al Proveedor que haya obtenido el primer lugar en la evaluación, siempre y cuando haya enviado el escrito solicitado en el Escrito 12 Manifestación de capacidad de entrega de los Bienes (Abastecimiento simultáneo), mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los Bienes requeridos por partida, el cual deberá adjuntar a su proposición, caso contrario se procederá a declarar desierta la segunda fuente de abastecimiento.

Para el caso de empate en el porcentaje de descuento que se ofrezcan respecto de los Precios Máximos de Referencia, se observará lo que resulte aplicable en los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP.

17. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

Los PROBABLES PROVEEDORES además de proporcionar la información solicitada en el presente Anexo Técnico, deberán remitir la siguiente información y/o documentación:

Número	- Descripción
Escrito 1	Modelo de convenio de participación conjunta (en su caso).
Escrito 2	Acreditamiento de la personalidad jurídica.
Escrito 3	Manifiesto de no existir impedimento para participar (por no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP).
Escrito 4	Manifiesto de Nacionalidad.
Escrito 5	Declaración de integridad.
Escrito 6	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de MIPYME.





Número	Descripción
Escrito 7	Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
Escrito 8	Información Reservada y Confidencial.
Escrito 9	Formato para la manifestación que deberán presentar únicamente los Proveedores al momento de la entrega para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 9 de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los Bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación.
Escrito 10	Correo Electrónico del Probable Proveedor.
Escrito 11	Nota informativa para párticipantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).







APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA

Se anexa archivo

Dicho Formato será proporcinado en formato Excel, a través del Sistema CompraNet.





Apéndice 2. DOMICILIOS DE ENTREGA

a) SEDENA

No	Lugar	Domícilio
No. 1	Almacenes Generales de Sanidad	Interior del Campo Militar No. 1-A, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; código postal 11619, (siendo el acceso por la puerta No. 8 entre periférico y avenida Ingenieros Militares); teléfono (55) 53 92 10 72, 53 95 11 69, ext. 6342.
2	Hospital Central Militar	Boulevard Manuel Ávila Camacho esquina General Juan Cabral s/n., Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200; teléfono (55) 21 22 11 00, ext. 1882, 1283 y 1821.
3	Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología	Avenida Industria Militar s/n, colonia Lomas de Sotelo, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200; teléfono (55) 53 87 33 01, ext. 3301 y 3401.
4	Unidad de Especialidades Médicas	Avenida Industria Militar, número 1088, Colonia Lomas de San Isidro, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53960; teléfono (55) 52 94 01 05, ext. 1025.

b) IMSS

b) 111100	
Almacén Delegacional	Dirección 🦠 .
DF Norte	Almacén Delegacional, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
DF Sur	Almacén Delegacional, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
México Oriente	Almacén Delegacional, Calle Poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
Almacén central (red fría)	Almacén Delegacional, Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, CP. 07760, Alcaldía Gustavo A Madero, CDMX.
Almacén Poniente 146 (nave 2)	Almacén Delegacional, Calle Poniente 146 no. 825, Col. Industrial Vallejo, CP. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, CDMX.
Almacén Ticomán	Calzada Ticomán 639, Colonia La Laguna Ticomán, CP 07340, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX
Almacén Central	Av. San Fernando 547, Colonia Barrio San Fernando, CP 14070, Alcaldía Tlalpan, CDMX
	DF Norte DF Sur México Oriente Almacén central (red fría) Almacén Poniente 146 (nave 2) Almacén Ticomán

c) ISSSTE

No.

Callejón Vía San Fernando número 12 P.A. Colonia Barrio de San Fernando, código

Calzada Legaria No. 662, Colonia Irrigación, Demarcación Territorial, C.P. 11500, Ciudad de México, Tel. (55) 36882400





postal 14070, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.





APÉNDICE 3. CALENDARIO ESTIMADO DE ENTREGAS

Dicho Apéndice será proporcinado a en formato Excel, a través del Sistema CompraNet.

DIVISION





FORMATO A. PROPUESTA TÉCNICA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

			NO. DE RGIST RO SANITA RIO [16]		
[2]	<u></u>		N S S S	+	
			PAÍS DE ORIGEN [15]		
ä			FABRIC ANTE [14]		
HOJA No.:	ECHA:		MARCA V O DENOMIN ACIÓN (DISTINTI VA13]		
	<u> </u>		DA MAN A Z		
	Ξ		CANTIDA DOFERTAD A MIN		
ΞΞ		=	DA TA MA MA DA DA DI DA		
			CANTIDA D SOLICITA DA MIN XI IMA M [9] A [7]		
			A T T S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1 S 1		
			PRESENTA CIÓN [8] CIÓN [8] N A P I T O	4	
				7	
	.:		DESCRIPCI ÓN [7]		
	[1] R.F.C.:		DENOMI NACIÓN GENÉRI CA[6]		
			О — ц		
N N			шос	_	
CITA			CLAVE [5] G D P E		
而 二 二			CLA)		
NOMBRE DEL LICITANTE: DIRECCIÓN:	TELÉFONO:	EMAIL:	10 DÍGIT OS		
NOI	正	EM	No. IDA [4]		2

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

calzada Legaria No. 662, Colonia Irrigación, Demarcación Territorial, C.P. 11500, Ciudad de Méxicó, Tel. (55) 36882400





FORMATO B. PROPUESTA ECONÓMICA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Dicho Formato será proporcinado en formato Excel, a través del Sistema CompraNet.

19





Formato C MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA Y FIRMA DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O FABRICANTE)
Ciudad de México, a dede 20
Dirección Gerreral de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores
Secretaría de Hacienda y Crédito Público Presente.
El suscrito (nombre) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a (nombre o razón social del Titular del Registro Sanitario o Representante Legal del registro sanitario indicado en este), MANIFIESTO, que los Bienes que oferto en la propuesta técnica, cumplen con lo establecido en (indicar las Normas aplicables de la tabla conforme a los Bienes ofertados), aplicables conforme al grupo en apego al Anexo Técnico.
Consecutive (Landing Consecuti
Manifestando mi conformidad de que cuando el administrador del Contrato lo determine procedente, los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar el cumplimiento de las citadas disposiciones, aceptando el rechazo, devolución y canje, según corresponda, en caso de detectarse defectos, quejas o realizarse muestreo.
NOMBRE Y FIRMA
F





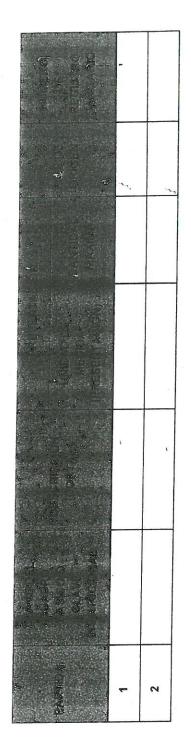
FORMATO D (EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores Presente.

de

Ciudad de México, a

bajo lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdos a las especificaciones técnicas El suscrito (nombre) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (nombre o razón social del fabricante), MANIFIESTO, que los Bienes o servicios objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con los estándares de calidad, como fabricante; y cuentan con una garantía de vida útil de por lo menos 48 meses a partir de la fecha de fabricación.



NOMBRE Y FIRMA

7

Calzada Legaria No. 662, Colonia Irrigación, Demarcación Territorial, C.P. 11500, Ciudad de México, Tel. (55) 36882400





FORMATO E REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

AREA REGUIRENTE.								
FECHA:	(2)							
EMITIDO POR ESTA UN (4)	NCIÓN NDAD	AL "REPORTE DE MALA C HOSPITALARIA MEDIANTE	OFIC	CIO	, CON FECHA			
*EN CASO DE SER RES	SPUES	TA NEGATIVA EXPLICAR E	NEL	APARTADO	DE OBSERVACIONES.			
CLAVE:	70				(5)			
DESCRIPCIÓN GENÉR	ICA:				(6)			
MARCA (O NOMBRE C	OMER	CIAL) ANTERIOR:			NUEVA MARCA (O NOMBRE COMERCIAL):			
(7)				W.	(8)			
NÚMERO DE PIEZAS, E REEMPLAZADAS:	ENVAS	ES, PAQUETES, CAJAS			(9)			
PAÍS DE FABRICACIÓN:	(10)				1			
FECHA DE CADUCIDAD:	(11)							
LOTE:	(12)							
OBSERVACIONES:	(13)							
DATOS DE LA PERSO	NA QU	E RECIBE EL INSUMO Y QU	JE D	A EL AVAL D	DE CONFORMIDAD			
NOMBRE COMPLETO:		(14)		FIRMA:				
CARGO: (15)				(16)				
DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD								
NOMBRE COMPLETO:		(17)	FIR	MA:				
CARGO: (18)			(20)					
CARGO: (18) (20)								





		·
FECHA:	(19)	

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD Instructivo

(1) (2) (3)	Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo. Fecha en que se recibe el canje. Señalar si el insumo para la salud fue sustituido
satisfactoriamente. (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11)	Fecha y área que lo emite. Anotar la clave del insumo sustituido. Descripción genérica del insumo. Marca o nombre comercial del insumo anterior. Marca o nombre comercial del insumo sustituido. Número de envases, cajas piezas, etc. reemplazados. Indicar el país de origen del insumo. Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en
el envase primario o en el empaque secundario. (12)	Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase
primario o en el empaque secundario. (13) en forma breve el por qué. (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20)	Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar Nombre del responsable que acepta el insumo. Cargo del responsable. Firma del responsable. Nombre completo de la autoridad que acepta el canje. Cargo de la autoridad que acepta. Fecha en que se resuelve la desviación. Firma del directivo.







Escrito 1 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA PERSONA (FÍSICA O MORAL)									
DECLA I.], con	Registro Federal de Contribuyentes						
I.1.	[], volumen número [] definitiva en el Registro Público de número [] tomo número [], otorgada ante la Fe de la Fe del la Fe del la Fe de la F], de fecha [] (la Propiedad y del Comero [] voludel Notario Público Núme	imonio de la Escritura Pública Número de [] de [], inscrito en forma ercio de [], bajo el acta umen número [], de fecha ro [] de la Ciudad de [],						
I.2.	licenciado []. Que el señor [], acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [] de fecha [] de [] otorgada ante la fe del Notario Público Número [], de la Ciudad de [], licenciado [].								
I.3. Calle:	Que su domicilio social y del represei No.	ntante común se encuentra	a ubicado en: Colonia:						
Ciudad	: Códi	igo Postal:	Estado y País						
Teléfon	0:		E-Mail:						
II.	Declara la persona (física o moral)[_], con	Registro Federal de Contribuyentes						
II.1.	[], volumen número [definitiva en el Registro Público de número [] tomo número [], otorgada ante la Fe], de fecha [] la Propiedad y del Com ero [] vol	imonio de la Escritura Pública Número de [] de [], inscrita en forma ercio de [], bajo el acta umen número [], de fecha ero [] de la Ciudad de [],						
II.2.	licenciado []. Que el Señor [] de [ita su personalidad y facultades como estimonio de la Escritura Pública número a ante la fe del Notario Público Número].						
.3. Calle:	Que su domicilio social y del represe No.	ntante común se encuentr	a ubicado en: Colonia:						
Ciudad	: Códi	igo Postal:	Estado y País						
Teléfor	10:		E-Mail:						
 III. Las Partes declaran: III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Artículo 44, Fracción II de su REGLAMENTO. 									
1	Calzada Legaria No. 662, Colonia Iri	24 rigación, Demarcación Territoria Tel. (55) 36882400	al, C.P. 11500, Ciudad de México,						
11258	(15)1号 15 15 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16	STANKE SEEDEN	宣说》《《《宣》》《《《 》						





III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

de contratación a terre		
para participar en la Procedimiento o referente a la adquisición o contratación	de servicios de	
En caso de resultar su proposición conju I. La (persona física o moral) [se compromete expresa e irrev SERVICIOS consistentes en [II. La (persona física o mora	rocablemente durante la totalio	dad del Plazo a entregar los BIENES d
notificaciones el ubicado en:	as Partes señalan como s No.	u domicilio común para oír y recibio Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:		E-Mail:
CUARTA. Representante común properesentante común para la presentación para que actúe ante la Secreta Partes, en todos y cada uno de los actos QUINTA. Obligación solidaria. La secelebre con motivo de la (Licitación quedarán obligados en forma conjunta cumplimiento de las obligaciones derivad (SEXTA: Nueva compañía. En caso de podrán constituir una nueva sociedad de la contrato. La sociedad que constituya administración: (Incluir, además de estructura de capital y de las Partes, detalles específicos sobracciones o partes sociales con derecho forganos de administración o similares)] SÉPTIMA. Compromiso de mante Las Partes se comprometen a responsabilidades y/o no reducir sus presponder conjunta y solidariamente por celebre con la Secretaría de Hacienda y as Partes deberá firmar el CONTRATO e cobligado solidario de la nueva sociedad]. Las Partes se obligan expresa e irrevoca de la cienda y Crédito Público; ni a sustituado de la sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado de la sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participaciones descritas en este Conflacienda y Crédito Público; ni a sustituado participacion	iés de su represente legal, Servición de la proposición, y le oto aría de Hacienda y Crédito Pú de la Licitación Pública referida as Partes están de acuerdo que fon Pública) no y solidaria ante la Secretar las del mismo. In resultar favorecidas por el Fabajo las Leyes mexicanas a lan para ese efecto, tendrá y administración que reflejen la re mecanismos corporativos to os especiales, o designación mer la distribución de tareas mantener durante el Plazo del participaciones según se esta las obligaciones asumidas por Crédito Público, para lo cual, en carácter de [Proveedores y control de privado sin la previa autores de privado sin la previa autores de la previa au	organ todo el poder amplio, suficiente y oblico en nombre y representación de las a y los que de ella se deriven. Le mediante la firma del CONTRATO que úmero [





Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propo	sición conjunta para participar en la Licitación, sin la previa
autorización por escrito de la Secretaría de Haciend	a y Crédito Público.
OCTAVA. Ley aplicable y tribunales compe	tentes. Para la interpretación y cumplimiento del
presente Convenio Privado, así como para todo aq	uello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las
Partes se someten a la aplicación de las Leyes fec	derales de los Estados Unidos Mexicanos, y a la jurisdicción
de los tribunales federales competentes con reside	ncia en la Ciudad de [] [Estado], renunciando a
cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corre	sponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por
cualquier otra causa.	
El presente Convenio Privado de proposición conju	unta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a
los [] días del mes de [] de 20[].	
COMPAÑÍA []	COMPAÑÍA []
[Representante Legal]	[Representante Legal]
[Representante Logar]	[Noprodomanto Logar]
[Testigo]	[Testigo]

Nota: Este formato es meramente informativo, podrá utilizar un formato libre, en su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.





Escrito 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

manifiesto bajo protesta de decir verdad; que los (Nombre del Representante Legal) datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las proposiciones y en su caso el Contrato respectivo;

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal.-

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su

caso se celebre .-

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Demarcación Territorial o municipio:

Demarcación Territorial o municipio:

Entidad Federativa:

Entidad federativa:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social / Actividad Empresarial:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notário o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la

Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

RFC:

Domicilio completo:

Teléfono del apoderado o representante:

Correo electrónico:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

27





Escrito 3

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (POR NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP) (EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a de del 20
Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores Secretaría de Hacienda y Crédito Público Presente.
(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada me otorga. Declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD lo
siguiente:
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica señalando denominación y número)
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)
Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.





Escrito 4 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD (EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a de del 20	
Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores Secretaría de Hacienda y Crédito Público Presente.	
(Nombre de la persona facultada legalmente) , con las facultades que la empresa denominado me otorga, declaro BAJO PROTESTA DE DECIR VERDA que mi representada es de Nacionalidad y fue constituida mediante Escritura Pública No	la D
Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los Bienes o servicios o arrendamientos requeridos e la convocatoria).	en
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)	





Escrito 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD





Escrito 6

N/I P	CIR VERDAD, DE LA	MIDVMES!	E MICRO, PEQUEÑAS Y	
1V1 ba	DIANAS EMPRESAS ((MILES)	de (1)	
		uc		•
(0)	W			
Presente.				
Presente.		*		
Me refiero al procedimiento de	No	(4) en e	el que mi representada, la	
empresa(5), particip	na a través de la presen	te proposición.	v	
empresa(5), particip	oa a traves de la preser	04 del Declemento do	la Lay de Adquisiciones	•
Al respecto y de conformidad con lo dis	spuesto por el articulo	34 dei Regiamento de	la Ley de Adquisiciones,	
Arrendamientos y Servicios del Sector P	Público, MANIFIESTO	BAJO PROTESTA DE	DECIR VERDAD que mi	
representada está constituida conforme	e a las leves mexica	nas, con Registro Fe	deral de Contribuyentes	
representada esta constituida comonis		itarias (sector número	total de trabajadores v	
(6), y asimismo qu	ie considerando los ci	iterios (sector, numero		
ventas anuales) establecidos en el Acue	erdo por el que se estat	olece la estratificación (de las micro, pequenas y	
medianas empresas, publicado en el Dia	ario Oficial de la Feder	ración el 30 de junio d	e 2009, mi representada	
tiene un Tope Máximo Combinado de	(7)	con hase en lo cua	I se estatifica como una	
	(1)	_, 0011 5000 011 10 000	. •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• •• ••	
empresa(8)				
De igual forma, declaro que la presente	manifestación la hago	teniendo pleño conocin	niento de que la omisión,	
simulación o presentación de información	n falsa, son infraccione	s previstas por el artícu	ulo 8 fracciones IV y VIII,	
simulación o presentación de información	11 14134, 3011 111140010110	o proviotado por Eran.	aderal Anticorrupción en	
sancionables en términos de lo dispue	sto por el articulo 27,	, ambos de la Ley Fe	ederar Anticontupcion en	
Contrataciones Públicas, y demás dispos			a "	1
Contrataciones Públicas, y demás dispos				١
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.		a e	١
Contrataciones Públicas, y demás dispos				١
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	TE		1
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	TE		1
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	TE		`
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	TE		`
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	TE		1
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	TE		1
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	T E		1
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	T E		1
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	T E		1
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	T E		1
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	T E		1
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	T E		
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	T E		
Contrataciones Públicas, y demás dispos	iciones aplicables.	TE		





	Folcovi-14 Estrafiltención de les Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)
Deser	
carres public	no para que los Ejerrantes manifissien, bajo proesta de decir variad, la estratificación que les insides como Milayvilas, de conformidad con el Acuerdo de Pstratificación de las MIRYMES, ació en el Diano Oficial de la Federación el 3 f de lunjo de 2003.
i instru	netive) de li-mateles
	Canadar la fectio de suscripcion del documento. Apotar el acontre de la convecariga
	ser álarre) guinero que resulte de la appreisión de la expresión. Loss Méximo Combinado = . (Trabajadores) x 10% - (Ventas aquales en millores de pesos) x 90%. Para tales efectes puede . hibrar la salabedore MIPVVIII disponible en la pagida . http://www.compresstatobrenio.com/mx/calchadora
	Para el concepto, Tracajectores, Utilizar el total de los trabajectores cen los que cuenta las empresa a la tecna de la emisión de la manti estación.
	correspondiente a la ultima declaración anual de impuestos federales, expresados en millonas de pesos
	Señalar el tamaño de la empresa (Micro Frequesa o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el termerel anterior.
	Anotar el nombre, y firma del apoderado o representante legal del licitante.





Escrito 7

ESCRITO DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a de	de 20
Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores Secretaría de Hacienda y Crédito Público Presente.	
Procedimiento de Contratación NoObjeto de la Contratación:	
Yo (Nombre del representante legal del Licitante), ACEPTO que se tendrá como no presentada la pr presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la docun requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/ información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajo	o demás
Convocante.	
(Nombre y Firma del Licitante y/o Representante Legal)	







Escrito 8 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

				85	
			de	de	
Dirección General de Ta Secretaría de Hacienda Presente.		de Estampillas y V	alores		
→ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~					
(Nombre), ei manifiesto por medio o convocante, contiene in	n mi carácter de _ de la presente que l formación de carácte	os documentos co r Confidencial y C	, de la ontenidos en mi omercial Reserva	a <u>(</u> Persona M propuesta y remit da, de conformida	loral), tida a la ud con lo
siguiente:			э		21
No. Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentaci	ón (3)	Motivación (4)	
				`	
		5.0			
(1) Señalar el documen (2) Precisar que rubro reservada o confidenci (3) Indicar en qué art (LFTAIP), Ley Genera disposiciones reglamo reservada o confidenci (4) Indicar los motivos alguno de los supuesto	o información del do al. ículos de la Ley Fe il de Transparencia entarias aplicables, al. s y/o razones por lo	cumento es sujeto deral de Transpai y Acceso a la fundamenta la	o de clasificación rencia y Acceso Información Pú clasificación de	a la Información blica (LGTAIP) o la información,	Pública demás ya sea
(El Licitante deberá functionica que considere información por parte de su proposición administipúblico, de conformidad del "ACUERDO del Con y Protección de Datos	información reservado el Licitante en los tém trativa - técnica - leg con lo señalado en e seio Nacional del Siste	da y/o confidencia ninos antes señalad pal - económica te el artículo 113 de la ema Nacional de Ti que se aprueban	l. Cabe señalar dos, la informaciór ndrá tratamiento LFTAIP, así com ransparencia, Acce los Lineamientos	que de no clasi n presentada cemo de información de o el numeral Cuac eso a la Informació	ficarse la parte de e carácter dragésimo ón Pública nateria de

clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado

en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)





Escrito 9

ESCRITO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR ÚNICAMENTE LOS PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA ENTREGA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, ASI COMO PARA LA APLICACION DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

in the state of moments do
El presente formato será presentado UNICAMENTE por los Proveedores debiendo presentarlo al momento de la entrega de los Bienes. Se anexa el instructivo de llenado.
DEDE(1)
(2)
PRESENTE.
ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE(3)NO(4) EN EL QUE MI
REPRESENTADA, LA EMPRESA(5)PARTICIPO Y RESULTO
ADJUDICADA CON LA(S) PARTIDA(S)(6)
· ·
SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA REGLA 9 DE LAS "REGLAS
PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS
BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO
PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES
ENTREGADOS CORRESPONDIENTES A LA(S) PARTIDA(S) ANTES SEÑALADA(S) FUE(RON)
PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS ONIDOS MEXICONITOS
(7)Y CUENTA(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE
(8)
ATENTAMENTE (9)
35





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa Licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda (Por cada partida se deberá hacer mención de las subpartidas que incluye a manera de lista)
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los Bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los Bienes
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa Licitante.





Escrito 10

CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Dirección General de Talleres de Impre Secretaría de Hacienda y Crédito Públio Nombre del Probable Proveedor: Fecha:	sión de Estampillas y Valores co			
Me refiero al procedimiento	No en el que mi representada, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente			
sobre.				
Sobre el particular, y en los términos de l recibir notificaciones por parte de la Convo	lo previsto en el RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico para ocante es:			
Atentamente				
Nombre y firma de la person	na acreditada legalmente para firmar las proposiciones			

37





Escrito 11

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gabernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre** de 2003 una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- θ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o Bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dineito o Bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: "Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:





- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo
- III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de Contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los Bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los Bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en Bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo-en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganes-de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





ESCRITO 12 MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES (ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

w:		Ciudad de México, ade	de 2019.
Dirección General de Talleres de la Secretaría de Hacienda y Crédito I Presente.		y Valores	
A fin de cumplir con lo solicitado 2620, en el que mí representado proposición, manifiesto lo siguie	da, la empresa		
En caso de estar en el supue Convocatoria de mérito y de act de que mí representada cuenta consolidados que corresponda	tualizarse el supuesto de a con la capacidad de e	e dicho numeral, manifiesto r entregar a entera satisfacción	ni aceptación de los entes
·			
1)	Nombre v firma del Represe	entante Legal)	g.







Dirección de Administración
Unidad de Adquisición e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2020.

Of N° 09 53 84 61 1CFO/ 006701

Lic. Carlos Enrique García Romero -Titular de la Coordinación de Control de Ábasto Presente

Hago referencia a los procedimientos de contratación llevados a cabo por la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Unidad de Administración y Finanzas adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificados con los oficios 517-I-590/2020 (Talleres 1), 517-I-0748/2020 (Talleres 2), 517-I-0641/2020 (Talleres 3), así como a los procedimientos realizados por la Oficialía Mayor de la misma Dependencia relativos a los grupos focales siguientes: Sesión Extraordinaria 4/2020, Sesión Extraordinaria 13/2020, Sesión Extraordinaria 15/2020, Sesión Extraordinaria 17/2020 y Sesión Extraordinaria 18/2020.

Sobre el particular, me permito comentarle que de la revisión a la documentación recibida para la elaboración de los contratos correspondientes, no se desprenden los siguientes documentos: Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que avale los montos adjudicados, documento de designación de administrador de los contratos, del Anexo Técnico no se desprenden la forma y condiciones de pago, porcentajes, conceptos y forma de aplicación de las penas convencionales y deductivas y lo relativo a la garantía de los bienes.

Por lo anterior, solicito su valioso apoyo para que en su calidad de representante común de los administradores del contrato y con la finalidad de formalizar los instrumentos jurídicos correspondientes, salvaguardando los intereses del Instituto estableciendo los términos y condiciones que esa Coordinación de Control de Abasto estime procedentes, le solicito indique los aspectos pendientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Rubén Conzález Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de

C.c.p.

Lic. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente. **

Lic. Ulises Morales Gómez,- Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Presente. **

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente. *

Lic. Caudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. Presente. **

* Se en van a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

atos. Presente. **

COORDINACION

Irango No. 291, Piso II, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700,, Tel. 57 26 17-00, Ext. 14573.

ċ

GOBIERNO DE MÉXICO





Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of N° 095384611800/202000 0 4 4

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

Me refiero a su oficio NUMERO 09 53 84 61 1CF0/006701 de fecha 07 de agosto de 2020, mediante el cual hace referencia a los procedimientos de contratación llevados a cabo por la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Unidad de Admiristración y Finanzas adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificados con los oficios 517-I-590/2020 (Talleres 1), 517-I-0748/2020 (Talleres 2), 517-I-0641/2020 (Talleres 3), así como los procedimientos realizados por la Oficialía Mayor de la misma Dependencia relativos a los grupos focales de la Sesión Extraordinaria 4/2020, Sesión Extraordinaria 13/2020, Sesión Extraordinaria 15/2020; Sesión Extraordinaria 17/2020, Sesión Extraordinaria 18/2020.

Atendiendo a la petición de remitir la documentación que no fue remitida a esa Coordinación a su cargo por parte de la Oficialía Mayor en su calidad de área contratante, específicamente de los siguientes documentos: Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Precio, designación de administrador de los contratos, forma y condiciones de pago, porcentajes, conceptos y forma de aplicación de las penas convencionales y deductivas y lo relativo a la garantía de los bienes.

Al respecto, se precisa que para estar en condiciones de cumplir con lo dispuesto en los numerales 4.30, 5.5.1 y 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se solicita que se incorporen los conceptos señalados en el documento adjunto.

Cabe resaltar que dichos conceptos se integraron conforme procedimientos de contratación 🗫 . similares características, acuerdos de consolidación formalizados para cada evento y las POBALINES COORDINACIÓN DE ADQUESTALES del área consolidadora. DE DIENES Y CONTRAMACIÓN

Atentamente

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Carlos Enrique García Romero

tular de la Coordinación de Control de Abasto

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.-Titular de la Unidad de Administración. Pr Ing. Ulises Morales Gómez.- Titular de la Unidad de Adquisiciones e infraestructura. Presente **

Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, Presente **

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Presente ** Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. Presente.

** Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspon

RDINACIÓN DE ADOUISICIÓN DE THE MES Y CONTRATACIÓN DE SERVICTOS

MINISTRACIÓN QUISICIONES

enga Fall Pinc B. Col. Roma Norte. Alcaldía Cuauhtérnioc, Cluded de México., C. P. 06700, Tel. 37 3617 00, Ext. 1450 t

Ö







EL PROVEEDOR podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a las AREAS REQUIRENTES un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.

EL PROVEEDOR se obliga a pagar como pena convencional a las ÁREAS REQUIRENTES a razón del 2% por cada día natural de atraso, sobre el monto de los bienes no entregados en los plazos establecidos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO determinará y aplicará, en su caso al PROVEEDOR las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

Deducciones.

Las ÁREAS REQUIRENTES, establecen deducciones al pago de los Bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el (los) PROVEEDOR (ES) respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54 de LAASSP.

Las AREAS REQUIRENTES podrán iniciar el procedimiento de rescisión del (los) instrumento(s) jurídico(s) cuando se actualice alguno de los supuestos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.

Descripción	Deducción
En caso de no entrega de los bienes requeridos en el plazo establecido en la orden de reposición y habiendo transcurrido el plazo de entrega oportuna previsto en el Anexo Técnico	10% de monto total de los bienes no entregados, antes de IVA.
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes, cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad o defectos o vicios ocultos en el plazo señalado	10% de valor total antes de I.V.A., de los bienes pendientes de canje o recolección

Las AREAS REQUIRENTES podrán optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirio, asimismo, en ningún caso las deductivas podrán negociarse en especie.







CADUCIDADES DEL BIEN.

EL PROVEEDOR, deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el período de caducidad de los bienes que entregará, no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

- LOS PROVEEDORES podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días hábiles establecido en el Anexo Técnico, sin costo alguno para las AREAS REQUIRENTES, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS BIENES.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 45 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los Artículos 1949, 1978 y 2027 del Título Segundo del Código Civil Federal, "LOS PROVEEDORES" deberán garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES; y será bajo su propia responsabilidad llevar a cabo todas las acciones necesarias para la no interrupción del abastecimiento de los bienes.

Por lo anterior, deberán presentar al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, escrito en papel membretado por el que EL PROVEEDOR se obliga a garantizar el cumplimiento total de los bienes.

PAGO.

Se efectuarán los pagos a LOS PROVEEDORES una vez entregados los bines, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que las ÁREAS REQUIRENTES tienen en operación, para tal efecto, EL PROVEEDOR deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

EL PROVEEDOR se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Oficio N° 09 53 84 61 1CFD/5767

Ciudad de México, 10 de julio de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Me refieró a 3 procedimientos de contratación llevados a cabo por la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores de la Unidad de Administración y Finanzas adscrita a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, identificados con los oficios 517-I-590/2020 (Talleres 1), 517-I-0748/2020 (Talleres 2), y 517-I-0641/2020 (Talleres 3).

Al respecto, como apoyo a esa División de Contratos a su digno cargo, la División de Bienes Terapéuticos elaboró los documentos denominados "Anexo 1" de los contratos correspondientes, mismos que envío en original de acuerdo con lo señalado en el Anexo A al presente, acompañados de copia simple del oficio de adjudicación, y de la propuesta técnica y económica correspondiente. Además, le remito USB con la información y documentación proporcionada por el área contratante, con el contenido que se describe en el Anexo B.

Finalmente, es importante señalar que el área que fungió como área contratante concluyé la entrega de información y documentación necesaria para los contratos institucionales el pasado día 3 de julio de 2020, mediante minuta que se acompaña en la citada USB incluidos sus Anexos (además de una impresión del texto de la minuta como ANEXO C) cuyo contenido se explica por sí mismo. Dicha minuta le permitirá conocer los antecedentes, así como las precisiones generales y específicas formuladas por la Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Cop copia:

de la División

ALAINSTITUTO MEXICARU DEL SEGURU SOCIAL COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACION Y TOS

11 SEP 2020

Lic. Rubén González Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*). Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*).

LIC. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*).

Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*). Lic. Ana Laura Montes de Ose Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*). Ana Daniela Garrido Martínez.- Titular de la Subjefatura de División de Materiales de Curación (*).

Copias entregadas a través del Sistema Institucional de Control.

Página 1 de 15 www.imss.gob.mx

a reg reg

Ĭ.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y DATOS DE NOTIFICACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTETTO



ALLE ESCAPE VO. 30 INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADO, DE MÉXICO, O RIGIATO PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

COHREC ELECTRONIOG, atendionalisa@grupohoty.com

χιτι τιτου ζιου κιτχ

FORMATO D. PROPUESTA TÉCNICA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PRESENTE:

Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL **EJERCICIO FISCAL 2020"** Licitación Pública Internacional Abierta ElectrónicaNo. LA-006000993-E5-2019

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. DIRECCIÓN: ESCAPE Nº 30 COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO,

C.P. 53370

TELÉFONO: (55) 5357 2122, 5240 6286 EXT 120,121,122 Y 123

R.F.C.: PGA-601213-GYA

EMAIL: holy_licitaciones2@yahoo.com y/o holy_ventasgobierno2@yahoo.com

'HOJA No.: 1 DE: 7 FECHA: NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A, 23 DE DICIEMBRE DE 2019.

NO. DE REGISTRO	SANITARIO [16]		1793C2012 SSA
PAIS DE ORIGEN [15]			MEXICO
FABRICANTE [14]			PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
MARCA V O DENOMINAC ION (DISTINTIVA			SONDA PARA ESOFAGO SENGSTAKEN BLAKEMORE
CANTIDAD OFERTADA		MAJGMA [12]	827
CANTIDAD		MINIMA	663
DAD FADA		MAXIMA [10]	827
CANTIDAD SOLICITADA		MÍNIMA [9]	663
NO		<u>≗</u> o	PZA
PRESENTACIÓN [8]		ĕ ₹	-
PRES		⊃₹	PZA
DESCRIPCIÓN (7).			Sondas. Para esófago. De tres vias punta cerrada con cuatro orificios de látex con arillo radiopaco. Estéril y desechable. Tipo: PZA sengstakenblakemore. Longitud: 65 cm. Calibre: 14 Fr. Pizzza.
DENOMIN ACIÓN GENÉRICA [6]			SONDA ESOFAGICA
	a	- iL	0
5		00 a.	90 064
CLAVE [5]	G D	M Z	060 166 0640
	10	DiGI	
No. PARTIDA [4]			818

DIVISIÓN DE CONTRATOS



CALLE ESCREPE NO SO INDUSTRIAL ALCE BLANGO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.R. 83470 CORREGO GLECTROLLOS SIENCINOS SENCIADISCIPIONOS Y PAX. (\$5, 8357-2722). (55), 8250-8286, (55), 8240-6287, (55), 556-6345.

www.holy.com.mx

1793C2012 SSA	1078C87 SSA	1078C87 SSA	1078C87 SSA	1078C87 SSA	0453C2019 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	1078C87 SSA	1078C87 SSA
MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	GALENO, S. DE R.L.	GALENO, S. DE R.L.	GALENO, S. DE R.L.	GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
SONDA PARA ESOFAGO SENGSTAKEN BLAKEMORE "HOLY"	SONDA NELATON "HOLY"	SONDA NELATON "HOLY"	SONDA NELATON "HOLY"	SONDA NELATON "HOLY"	SONDAS PARA DRENAJE BILIAR "HOLY"	SONDA PAKA - DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY 'GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA NELATON "HOLY"	SONDA NELATON "HOLY"
8,922	5,000	10,000	10,000	20,000	4,684	10,000	20,000	20,000	10,000	20,000	100,000
7,139	5,000	10,000	10,000	20,000	3,748	10,000	20,000	20,000	10,000	20,000	100,000
8,922	18,719	45,279	31,333	87,826	4,684	26,470	55,088	45,148	21,632	270,66	230,470
7,139	14,977	36,225	25,069	70,264	3,748	21,178	44,072	36,121	17,307	79,260	184,378
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
-	-	-	-	1.	-	-	-	· -	-	-	-
PZ4	PŹA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
Sondas. Para esófago. De tres vias punta cerrada con cuatro orificios de látex con arillo radiopaco. Estéril y desechable. Tipo: sengstakenblakenner. Longitud. 100 cm. Calinro 16 Fr Pleza.	De látex ongitud: 40 a.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 28 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 30 Fr. Pieza.	Sondas, Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 8 Fr. Pieza.	Sondas. P látex. Tip	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 3 ml con yálvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: Foley de dos vias. Calibre: 8 Fr. Pleza.	Sondas. Uretrales para irrigación continua. De látex con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vias). Calibre: 20 Fr. Pieza.	Sondas. Uretrales para irrigación continua. De látex con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vias). Calibre: 22 Fr. Pieza.	Sondas. Uretrales para irrigación continua. De látex con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vias). Calibre: 24 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud:	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 12 Fr. Pieza.
SONDA	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDAS PARA DRENAJE BILIAR	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE	SONDA PARA DRENAJE URINARIO
7	7	0	99	2	90	1	<u>6</u>	72	12	9659	6611
6 0657	7 4922	7 4930	7 4948	1752	18 323	168 3311	168 6439	168 6454	68 6512	168 65	168 66
990 166	167	791 090	791 090	090	060 168 3238	090	91 090	090	991 090	090	090
2	1	-		3							
888	406	293	339	215	57.1	274	268	294	387	205	141



www.holy.com.mx

See	30.50	1.73		
9				
12				
- 49				
ന				
403				
0				
- 14				
13				
-				
63				
ω				
37		-		
410		100		
140		T.		
7.5				
		(0)		
liki				
0		- "*		
-		- 255		
-0		177		
-		42		
153		Cab		
24		40		
100		447		
us				
		- 4		
150		- 21		
-				
24		4		
24		CO		
and t		- 43		
4		Oil		
O		- 55		
-	C			
- 4	. 0	1		
B 10	- 0	34		
1		- 10		
	- 450	37.75		
0	C)	- 40		
75		529		
v	0	76		
	Ö.	- (13		
a.	- 7	100		
	No.	0		
774	- CA	**		
W	a	- 74		
111		· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
24	*9	100		
\sim	.90	un		
Hed.	7	t/a		
₩,		100		
4				
	0	O.		
25	. . .	Of		
EE.	6	4.4		
100		CM		
ên.	12.1		~	
ж.	le le	~	4	
2	32	10	144	
C	163	2.3	100	
~		10	30	
	100	-		
100	1	127	16	
()		3330	131	
R1.5	100	100	100	
	dia.	-	200	
	(3)	0	100	
	re-	135	-	
-	12.50	144	100	
0.4	45	1		
25	U		13	
	10.4	416	#1	
75		47	U.S	
	100	Tolk	- (3	
50	1			
ad .		720	, U	
	1131		3.3	
17	CC.	14.	1.3	
1	-	100	37.9	
and .	104	100		
CT _	6	- T	II	
3	7.3		1.1	
CALLE ESCAPE NG 30 INDUSTRIAL ALCE BLANGO NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53870	CORRECTECTRONICO, alendionalientes@grupoholy.com	1915FONOS: Y FAX: 151 5837-2122, (55, 5240-6286, (55) 5240-6287, (65) 5858-6543,	12) 5578-6514, 55; 5240.9530	

			-		_	_	-	_		T	T	T
1078C87 SSA	1078C87 SSA	1078C87 SSA	1078C87 SSA	1078C87 SSA	1078C87 SSA	0453C2019 SSA	0453C2019 SSA	0453C2019 SSA	0453C2019 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA
MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
PRODUCTOS GALENO, S. DE	PRODUCTOS GALENO, S. DE	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE	PRODUCTOS GALENO, S. DE	PRODUCTOS GALENO, S. DE	PRODUCTOS GALENO, S. DE	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
SONDA NELATON "HOLY"	SONDA NELATON "HOLY"	SONDA NELATON "HOLY"	SONDA NELATON "HOLY"	SONDA NELATON "HOLY"	SONDA NELATON "HOLY"	SONDAS PARA DRENAJE BILIAR "HOI V"	SONDAS PARA DRENAJE BILIAR	SONDAS PARA DRENAJE BILIAR	SONDAS PARA DRENAJE BILIAR	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY
100,000	100,000	100,000	20,000	20,000	20,000	7,561	22,878	25,399	13,228	10,000	20,000	20,000
100,000	.100,000	100,000	20,000	20,000	20,000	6,050	18,304	20,321	10,584	10,000	20,000	000'09
629,196	757,043	525,387	109,576	75,392	52,385	7,561	22,878	25,399	13,228	41,470	83,766	331,557
503,360	605,637	420,313	87,666	60,316	41,910	6,050	18,304	20,321	10,584	33,179	67,015	265,248
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 14 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 16 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 18 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 20 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 22 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 24 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: kehr. Calibre: 12 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: kehr. Calibre: 14 Fr. Pieza.	Sondas, Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: kehr. Calibre: 16 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje. En forma de T. De látex. Tipo: kehr. Calibre: 18 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 10 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 12 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vias. Calibre: 14 Fr. Pleza.
SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDAS PARA DRENAJE BILIAR	SONDAS PARA DRENAJE BILIAR	SONDAS PARA DRENAJE BILIAR	SONDAS PARA DRENAJE BILIAR	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO
6637	6652	8299	8302	8310	78	9417	25	33	14	82	9615	23
168 66.	168 66.	168 66.	168 830	168 83	168 8328		68 9425	68 9433	68 9441	68 9482		68 9623
1090	060	090	090	090	060	090	060 168	090	090	090	090	090 168
				,		3	3	3	3	j	J	
78	69	£ 2	ie.	237	0/7	503	378	366	440	227	163	75

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



CALLE ESCAPE NO, SO, INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADIO DE MÉXICO D.R. 55370 CORRED ELECTRONICO: Siemponelientes @gruponoly.com

www.holy.com nix

BETUNGS, Y (AXE (SS) 5957-2122, [65] 6240-6286. [55] 5240-6237, [55] 5038-3543 5576-6514. [55] 5040-6390

2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA	2607C2002 SSA
MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS
SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PAKA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA
100,000	50,000	20,000	10,000	10,000	B,000	10,000	9,000	5,000	3,000
100,000	000'05	20,000	10,000	10,000	5,000	10,000	5,000	2,000	3,000
590,575	279,094	83,906	51,662	34,229	21,798	45,018	11,863	8,810	6,905
472,464	223,279	67,128	41,332	27,385	17,439	36,016	9,492	7,049	5,529
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
-	-	-	-	1	-	+	-	-	1
PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vias. Calibre: 16 Fr. Pleza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 18 Fr. Pleza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vias. Calibre: 20 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 22 Fr. Pleza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 24 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinarlo. De látex con globo de autorretención de 30 ml con vávula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vias. Calibre: 14 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vias. Calibre: 16 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 18 Fr. Pieza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: floje de dos vias. Calibre: 20 Fr. Pleza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex
SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA PARA
	-		4	2	89	55	8	1,1	89
8 9631	8 9649	8 9656	8 9664	8 9672	8 9748	8 9755	89 9763	1776 89	168 9789
090 168	090 168	090	090 168	090 168	090 168	090 168	090	090	91 090
90	90	90	00	ŏ	ŏ	ŏ	6	-	0
15	82	162	201	248	298	211	374	411	432



PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L. CALLE ESSARE NO SE INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADO DE HEXICO O P. 85370 COPREDE ELECTRONCO, SANTONOMENIAS SEGUIDANDA SOM

www.fioily.com mx

TELEFONOS, V FAX. 55, 5897-2122. (55) 5240-6286. (55) 9240-6287. (56) 5358-6343. (56) 5358-6343.

	296C94 SSA	296C94 SSA	296C94 SSA	01124C99 SSA	NO REQUIERE OFICIO No 402- DDM/12/2568/200 2	1185C87 SSA	1185C87 SSA	1185C87 SSA	118 5C 87 SSA	NO REQUIERE OFICIO NO 153300CO32029 8	1408C2017 SSA	0771C2015 SSA
	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
	PRODUCTOS GALENO, S DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE ' R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE
	GUANTES PARA EXPLORACION DE LATEX "EXEM"	GUANTES PARA EXPLORACION DE LATEX "EXEM"	GUANTES PARA EXPLORACION DE LATEX "EXEM"	MAMILA DE HULE LATEX REPUESTO MARCA HP	GM DENTAL	TUBO DE PENROSE PARA CANALIZACION " HOLY"	TUBO DE PENROSE PARA CANALIZACION " HOLY"	TUBO DE PENROSE PARA CANALIZACION " HOLY"	TUBO DE PENROSE PARA CANALIZACION " HOLY"	"ногу"	TUBO PARA ASPIRADOR DE HULE LATEX "HOLY"	HOLY VS
	250,000	500,000	250,000	10,224	50,000	132,817	237,451	132, 335	125,844	66,984	100,000	2,500
	250,000	500,000	250,000	8,180	20,000	106,257	189,962	105,870	100,678	53,590	100,000	2,500
	928,193	2,824,366	1,092,593	10,224	168,252	132,817	237,451	132, 335	125,844	66,984	385,326	6,720
	742,557	2,259,496	874,078	8,180	134,603	106,257	189,962	105,870	100,678	53,590	308,264	5,377
	PZA	PZA	PZA	PZA	ENA	PZA	PZA	PZA	PZA	MTO	МТО	PZA
	100	100	100	-	-	-	-	-	-	-		-
	3	CA	CJA	PZA	EN	PZA	PZA	PZA	PZA	МТО	MTO	PZA
	Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Chico. Envase con 100 piezas.	Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	Biberones. Repuestos: Mamilas de hule látex. Pieza.	Hilos. Seda dental sin cera. Envase con rollo de 50 m.	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 7.94 mm (5/16"). Pieza.	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 12.70 mm (1/2"). Pieza.	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 19.05 mm (3/4"). Pieza.	Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 25.40 mm (1"). Pieza.	Tubos. Para torniquete. De látex color ámbar con espesor de la pared de 1.13 a 1.37 mm. Metro.	Tubos. Tubo para aspirador. De hule látex color ámbar. Diámetro interno 6.3 mm espesor de pared 3.77 mm. Envase con 10 m.	Vendas. De goma (Smarch). De hule natural grado médico. Longitud: 2.7 M
POLIETILENO	GUANTES DE LATEX PARA EXPLORACION	GUANTES DE LATEX PARA EXPLORACION	GUANTES DE LATEX PARA EXPLORACION	TETILLAS DE LATEX PARA BIBERON	HILO SEDA DENTAL SIN CERA	SONDA DE LATEX	SONDA DE LATEX	SONDA DE LATEX	SONDA DE LATEX	TUBOS DE HULE LATEX PARA TORNIQUETE	TUBO CONECTOR DE HULE LATEX	VENDA DE GOMA
		_			0	5	4	7	9	9.	4	99
L	6 0383	6 0391	6 0409	0 0057	1 0060	8 0015	060 908 0114	908 0122	908 0130	0880	908 0924	3 0266
-	456	060 456	090 456	009 090	090	806 090	06 09	06 090	06 090	806 090	06 090	090
H	90	90	00	8	ŏ	6	ő	6	0	7	-	0
	09	32	53	394	161	179	140	180	184	178	89	437

www.holy.com.mx



PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CALLE ESCRETAD, 30, INDUSTRIAL ALCE BLANGO, NALICALPAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53370
CORREG FLECTRONICO, atendonolismissigniupoholy som
TELEFONOS, Y.E.XK., SSI, 5357-2122 (ISS), 3240-6286 (ISS), 2240-6287, (Bb. 5358-6345
US, Escretable (ISS), 1240-8590

	2607C2002 SSA	1793C2012 SSA	1793C2012 SSA	NO REQUIERE OFICIO No 153300C0320292	NO REQUIERE OFICIO No 402- 07330060111026	NO REQUIERE OFICIO No 153300CO320291	NO REQUIERE OFICIO No 15330040110039	0452C2019 SSA	0452C2019 SSA
	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO	MEXICO
GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S DE R.L.	PRODUCTOS GALENO, S DE R.L.
DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA DRENAJE URINARIO MODELO FOLEY "GHO"	SONDA PARA ESOFAGO SENGSTAKEN BLAKEMORE "HOLY"	SONDA PARA ESOFAGO SENGSTAKEN BLAKEMORE "HOLY"	"НОГУ"	"WIN	"HOLY"	"ногу"	GUANTE PARA EXPLORACION "HOLY"	GUANTE PARA EXPLORACION "HOLY"
	3,000	3,219	1,637	3,000,000	20,000	3,000,000	100,000	100,000	100,000
	3,000	2,578	1,311	3,000,000	50,000	3,000,000	100,000	100,000	100,000
	7,091	3,219	1,637	13,630,106	111,988	12,562,429	265,775	308,123	181,376
	5,675	2,578	1,311	10,904,088	89,593	10,049,946	212,623	246,500	145,104
	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
-	-	-	-	-	-	-	-	100	001
	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	ð	Q A
con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: Oley de dos vías. Calibre: 22 Fr. Pleza.	Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 24 Fr. Pieza.	Sondas. Para esófago. De tres vias punta cerrada con cuatro orificios de látex con arillo radiopaco. Estéril y desechable. Tipo: sengstakenblakemore. Longitud: 100 cm. Calibre: 18 Fr. Pieza.	Sondas. Para esófago. De tres vias punta cerrada con cuatro orificios de látex con arillo radiopaco. Estéril y desechable. Tipo: sengstakenblakemore. Longitud: 100 cm. Calibre: . 21 Fr. Pieza.	Cepillos. Dental para adulto con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12 100% virgen o polléster P.B.T. 100% virgen de puntas redondeadas en 4 hileras cabeza corta consistencia mediana. Pieza.	Cepillos. Para lavado de instrumental. Con cerdas de fibra vegetal lechuguilla. Pieza.	Cepillos. Dental infantil con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12 100% virgen 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen de puntas redondeadas en 3 hileras cabeza corta consistencia mediana. Pieza.	Cepillos. Para uso quirúrgico. De plástico de forma rectangular con dos agarraderas laterales simétricas y cerdas de nylon. Pleza.	Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De polietileno desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De polietileno desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.
DRENAJE URINARIO	SONDA PARA DRENAJE URINARIO	SONDA ESOFAGICA	SONDA ESOFAGICA	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	CEPÍLLO PARA LAVADO INSTRUMENTA L L	CEPILLO DENTAL INFANTIL	CEPILLO PARA USO QUIRURGICO	GUANTE PARA EXPLORACION DE POLIETILENO	GUANTE PARA EXPLORACION DE
	26	02	8	15	99	96	24	37	45
	8 9797	88	88	9 0015	9500 61	189 0106	189 0304	66 0037	6 0045
	060 168	060 168 9870	060 168 9888	090	090 189	090 18	090	060 456	060 456
	0	0	M	0	0	0	0	9	9
	431	632	735	7	195	თ	83	120	157

DIVISIÓN DE CONTRATOS



CALLE ESCAPE NO 30 INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTAÇO DE MEXICO DIP 53370 I CORRED L'ECTRONCO: «Tensondientes Quadondy com L'ORRED L'ECTRONCO: «Tensondientes Quadondy com TELLETONOS: Y FAX: (5), 8587-2142: (55), 6240-6286, (55), 9240-6267, (55) 3562-8345,

XU, WOT KIND MAM

											07/1C2015 SSA		
										00000	MEXICO		
	R.L.								PRODUCTOS	COLDENS OF PER	GALENO, S. DE	R.L.	
										SYVIOL	100		
,						40.000	000,01						
						40.000	000'0						
										25.420			
				1505						20,339			
										PZA			
						_				-			
\ -				_	1				į	YZ4			_
Ancho: 6 cm Pieza					Vandas Da doma (Smarth) Da L. L.	tendas, De gonna (Smarch). De nule	natural grado medico. Longitud: 2.7 M	Ancho: 8 cm Pieza					
(SMARCH) DE	HULE	NATURAL	GRADO	MEDICO	┺-		_	_	_	NATIDAL	TO LOUIS	GRADO	WEDICO
									0282		_		
L	_			4					060 953 0282			_	-
				+		_	_		90				$\frac{1}{2}$
				1	282	_			_				1

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

ATENTAMENTE PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO
REPRESENTANTE LEGAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS

KIT LIGO KIDY MAKE

PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

LICITACIÓN PÚBICA INTERTACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS INATERIAL DE CURACIÓN LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". Formato relativo a la Propussia Econônica (Para modalidad de Precio Máximo de Referencia)

Instrucciones de llenado:

mbre o razón social del Beltas

1.- El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear). 2.- Deberá enviar el presente formato en archivo Excel editable.

Importe iotal māximo sin LVA.	2 970 000 00	2830 000 00	2000000000	3,280,000.00	3,280,000.00	3,280,000.00	1.640.000.00	54 500 000 00	30 500 000 00	29,000,000,00	00.000,000,00	0000000	2,485,000.00	19,750,000.00	4,050,000.00	19,750,000,00	7 976 000 00	1 390 000 00	1 242 500 00	328 000 00	00000000	300,000,00	0,000,000,000	4 342 600 00	000000000000000000000000000000000000000	300,000,000	1 300 000 00	0,000,000,00	00,000,000,00	9,300,000,00	00000000	4,050,000,00	000000000	00.000,000,00	2,010,938.88	00.000,085,1	9,944,000.00	1,496.000.00	360,000.00	360,000.00	662,471.76	1,127,616.33
Importe total minimo Impo sin LV.A.	2.970.000.00 . \$	2 820 000 00 8	2 200 000 00	97700.000.00	3,280,000.00 \$	3,280,000.00 \$	1,640,000.00 \$	54 500,000 00 8	39 500 000 00 8	C4 600 000 6	# 000 000 P	1,000,000,00	2,465,000.00 \$	\$ 19,750,000,00	\$ 00000000	\$ 19,750,000.00 \$	7.976.000.00 S	\$ 1390,000,00	3 00 000 676 1	3 000 00 8	4 00 000 000	4 200 000 00 4	4 050 000 00 5	4 242 500 00 6	00000000	9 000,000 00	4 300 000 00 6	9 00 000 000	\$ 000 000 00 B	4 300 000 00	4 060 000 00	9 00000000	9 000000	4,000,000,00	4 300 000 00 8		9,944,000.00	1,486,000.00 \$	360,000,00 \$	\$ 00.000.00	530,005,10	\$ 902,121.93 \$
Precio ofertado con descuentoli sin i.V.A. (Truncado)	66.0	0.94	2.00	9.60	3.40	3.28	328	109	79	100	20.	200	186	R/	27	79	79.76	13.9	4.97	3.2R	48	43.0	22	4.07	18	200	140	22	60	13.0	27	00 44	20	8 40		1		78.87	01	18	8.69	
Precio ofartado lo con descuento sin LVA.	- 40.39	0.94	3.08	0000	3.40	3.28	3.28	100	62	100	48	601	201	87	77	79	79.76	13.9	4.97	3.28	18	13.0	- 24	4 97	1.8	8 94	13.9	16	88	13.0	22	99.44	27	A 499224712	13.9	77 00	20.00	18	10	18	9.68050555	8 4449231712
Descuento	0	- 0	U		*	0	0	6 Common of the	0	0	0	v			0	0	0	0	0	THE OWNER OF THE PERSON	Company of the Company	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0 200	7391	-	0	,	0		22.00	-	-
, % de descuento	0.00%	. %00.0	0.00%	0.00%	10000	0,00%	%0000	0.00%	%000	%000	%000	0.00%	2000	2000	2000	0.00%	0.00%	%00.0	%00.0	%00.0	%000	%0000	%000	0.00%	%000	0.00%	%000	%000	%00.0	%00.0	0.00%	%00.0	%000	16.96%	%000	%000	%000	%000	0.00%	0.00%	16.96%	16.96%
R sin LV.A.	6.99	0.94	3.28	3.28	9 90	870	3.28	109.00	79.00	109.00	18.00	4 97	70.07	22.00	20.00	00.87	7976	13.90	4.97	3.28	18.00	13.90	27.00	4.97	18.00	9.94	13.90	27.00	00.69	13.90	27.00	99.44	27.00	10.24	13.90	99.44	28 92	18.00	18 00	900	10.24	10.24
Cantidad minima Cantidad maxima PMR sin LVA	3,000,000 \$	3,000,000 \$	1,000,000	1,000,000	1 000 000	200 000	000'000		\$ 000,000	\$ 000,003	\$ 000,001		250 000 \$	T	T			100,000		100,000	\$ 000'09	\$ 000,000	150,000 \$	250,000 \$	\$ 000'09		\$ 000'001	150,000 \$	100,000 \$	100,000	150,000 \$	\$ 000,001	150,000 \$	100	100,000	12.5	ŝ	20,000	20,000	66.984	132,817 \$	T
Cantidad minima C	3,000,000	3,000,000	1,000,000	1,000.000	1.000.000	200 000	000,000	non'ma	200,000	000,000	100,000	900,009	250,000	150 000	250.000	100 000	200,000	000'001	250,000	100,000	90.000	100,000	150,000	250,000	50,000	100 000	100 000	150,000	100,000	100,000	150,000	100,000	150,000	189,962	100,000	100,000	90,000	20,000	20,000	53,590	106,257	105,870
Presentación PMR				September 200 Se						Service of the servic			のは、大きなないのか																のなるとはないできない	100	ではないのでは、日本の	No. of the Control of	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1		一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一 一	のの経過をあって	O CLESS SUPPLY SECTION	A CANADA SECTION IN	2000年1000日		三十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二
	Sin Confessarios	Oli Collegia AS	MI CAMPANANOS	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	, and a second	SCHOOL STATE	om Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comantenne	Sin Comments	ani comentarios	our Comemanos	om comemianos	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sm Comentanos	oin Comentanos	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sim Comentarios	Sin Comentarios	Sen Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentanos	Sin Comentarios	oin comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios	Sin Comentarios
Pals de origen de los bienes			-		FFERE	CHINA		6	100	T		1	0		经验		Г	T	I	Ţ	T		I	Culled		MEXICO				,			CHINA				N.	a			200	MEXICO
Claude) Descripción 0001890015 Identifático v carde	199				88	8 Par	000	8			T	9800	280283	9	Vou 456U363 estériles. De latex desenhables	0609030924 lidtex color ambar Diámetro interno 6 3 IMEXICO	0601686652 punta redonds. Tipo palation I onethird. MEXICO	0604550623 acrytonitrilo libre de léfex ambidias por	0604560367 estériles y desechables Tales 8 10						Τ,		0600403786 con nahalién him lock houses			hamber de					SCOOL THERESA	2		16. 15	Account of the suppose of automatencion de 5 mil		0609080122 natural radiopaco. Longitud 45 cm. 19	125
The state of the s	060189010	0604560314	0604560300	ARDAKADO 34	2000	000450035	0605500354	0604550391	0605500677	0601889631	0604560631	DEDAEROADE	PROGRAGO	100000000	U00450038	0609080924	0601686652	0604560623	0604560367	0601689628	0601686637	0600403729	0604560649	0601689649	0601890304	0601686678	0600403786	0605500222	0605960137	0600403745			-	-	0604560045	0608110060	0691689656	0601689615	ORGONESISON	200000000000000000000000000000000000000		741.0000000
Partida	8	100	12	13	*	2	77	32	33	2.	52	63	4	3	20	80	89	20	7.1	75	78	79	81	82	83	85	87	2	96	66	120	126	140	141			162		178	170		

Formato relativo a la Propuesta Eperômica (Para modalidad de Precio Maximo de Referencia)

r un de la	LIGITACIÓN FUDICA PUDICA PLACA PUDICA EN ENTRENAL DE CURACIÓN. LA ADBORATORIO, OSTEOSÍNIESIS Y ENDOPROTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS IMATERIAL DE CURACIÓN. LABORATORIO, OSTEOSÍNIESIS Y ENDOPROTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	
	Pryondiniyette		Northin e razin social del Frauen.

Instrucciones de llenado:

1.- El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).
 2.- Deberán eliminarse las partidas que no coltos.
 3.- Deberá enviar el presente formato en archivo Excel editable.

crigen de los Observaciones PMR brenes		Carried and State of the Control of	descuento	Desenenta		A White	- V A	- XX
Sin Coment	Cantidad minima					(Truncado)	,	
	100.678	125,844 \$	10.24 16.96%	% 3.73547391	8.48	8,48	\$ 27.057,750.72 \$	1,068,418,56
Ole Comentarios	90 000	50.000	19.80 0.00%	0 %	19.8	19.8	\$ 00,000,088	220,000,00
Sin Promontation	20,000	20,000		0	13.8	13.8	\$ 2000000 S	140,000,00
100000000000000000000000000000000000000	000 01	10,000	18.00 0.00%	0	18	18	180,000,00	2000000
om comeniarios	00000	\$ 0.000	13.90 0.00%	0 %	13.9	13.9	\$ 278,000.00	7/8,000,00
Sin Comentatios		40.000	13	0	18	18	\$ 180,000.00 \$	180,000.00
Sin Comentarios	10,000	00000	L	0	13.5	13.9	\$ 278,000.00 \$	278,000.00
Sin Comentarios	000.02	00007	70.00		76	76	\$ 760,000.00	760,000.00
Sin Comentarios	10.000	0000			13.9	13.9	\$ 278,000.00	278,000.00
In Comentarios	20,000	20,000	10.00	-	X.	18	\$ 180,000.00	180,000.00
Sin Comentarios	10,000	10,000			9/	97	\$ 00.000.00	980,000.00
Sin Comentarios	20,000	20,000			OF .	57	\$ 490,000.00	490,000.00
Sin Comentarios	10,000	10,000	49.00	8 4	120	13.0	\$ 278,000.00	278,000.00
Sin Comentarios	20,000	20,000	1		87 00	77 06	\$ 994,400.00	994,400.00
Comentarios	10,000	10,000		8 8	43.0	13.9	\$ 139,000,00	139,000,00
Sin Comentarios	10,000	10,000			99	67	00'000'086 \$	980,000.00
Sin Comentarios	20,000	20,000	1		44	18	\$ 00.000.00	90,000.00
Sin Comentarios	2000	2000	18,00	2	0.57	13.9	\$ 139,000.00	139 000 00
Comentarios	10,000	10,000		10, 10, 1861013	96.04	95.84	\$ 1,931,307.84	2,413,920.96
Sin Comentarios	20,321	20,408		0,000	100	18	\$ 90.000.00	90,000.00
Sin Comentarios	2000	2000	449.94	4E 04% 40 0178114	93.22	93.22	\$ 1,706,298.65	2,132,687.16
Comentarios	18,304	24.010	1		100	49	\$ 490,800.00	490,000,00
Sin Comentarios	10,000	0000	44 45 001%	1% 0.00113464	113/	11.34	\$ 92,761.20	115,940.16
	0.780	10,460	L		13.9	13.9	\$ 00.005,69 \$	69,500.00
Sin Comentarios	5,000	0000	1		18	18	\$ 00,000,06	00,000,06
Sh Comentarios	0000	0000			18	18	\$ 54,000.00	54,000,00
Sa Comentarios	0000	000 0	L	0 00%	81 181	18	\$ 54,000,00	54,000.00
Sin Comentarios	DOOG	o eno		0 %000	99.44	99.44	\$ 248,600.00	248,600.00
Sin Comentarios	7,500	\$ 800.5	Ľ	18.94% 20.2692222	85	99.38	\$ 1,051,837.92	1,314,598.64
Sin Comentarios	10,304	2000	Ţ	T	222 814.9657478	814.98	\$ 5,817,999.44	7,271,073.12
Sin Comentarios	7,139	5,874	L	T	-	130.7	\$ 790,735.00	\$ 988,222.70
Sin Comentarios	060'9	00'	1	+	-	121.28	\$ 454,594.92	\$ 568,122.36
Sin Comentarios	3,763	4,004	+	1	-	813.33	\$ 2,096,764.74	\$ 2,618,109.27
Sin Comentarios	2,678	3,219	2000 PG	t	110	841.85	\$ 1,103,665.35	\$ 1,378,108.45
Sin Comentarios	1,311	1,637	916	T	100	937.63	\$ 621,648.69	\$ 775,420.01
Sin Comentarios	663	627	240.33 U.		-	Subtota	\$ 308.396.610.91	313,504,689.62
	15,583,735	15,742,510				LV.A.		\$ 50,160,750.34

Formato relativo e la Propuesta Económica (Para modalidad de Precio Maxímo de Referencia).

Formato relativo e la Probueste Económica Pere modelidad de Brecha Marchand de Caramanda.	Continue as a constant and a second	Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica	Para la "CONTRATACIÓN CONSCI IDADA DE RIENES TERRADÉNIZACIÓN NO. LA-06000993-E5-2019	CONTRACTOR OF THE STEAM FOR THE STANDARD OF CHRACTON, LABORATORIO, OSTEOSIATISIS Y ENDOPROTESIS) PARA EL EJERCICO FISCAL 2020"	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
		racediniento:		fornbra o ration southis doi licitanta.	

Instrucciones de llenado:

1.- El porcentaje de descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01% y deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).
 3.- Deberá enviar el presente formato en archivo Excel editable.

	nporte total máximo sin I.V.A.
	Importe total minimo
	tado con descuento sinto sin i.V.A.
	Precio ofer o con descur sin I.V.A
	Descuent
	% de descuento
	ma PMR sio LV A
	Cantidad máxi
	Cantidad mínima
	Presentación PMR
H.	Observaciones
** ***	origen de los bienes
	Descripción
	Clave(s)
	3

TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO REPRESENTANTE LEGAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS



contratos@grupoholy.com licitaciones2 agrupoholy.com licitaciones#@grupohely.com



Oficialia Mayor Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores



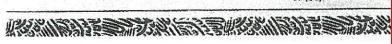
Presente.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública http://www.gob.mx/sfp. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: https://www.gob.mx/privacidadintegral

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción III, 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante Adjudicación

> Calzada Legaria No. 662, Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11500, Ciudad de México. Tel. (55) 36882400







no CAAS-COI-CON-OM- SE-05/2020 emitido en su Sesión Extraordinaria 05/2020, celebrada el 24 de marzo de 2020, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPEUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)", en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Dirección General realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como Anexo 4.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo I, así como, lo ofertado en su proposición**.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.



En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando el contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1. Anexo técnico.
- Anexo 2. Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.
- Anexo 3. Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.
- Anexo 4. Demanda agregada adjudicada por institución participante.

Por último, no omito mencionarle que, a partir de la presente notificación de adjudicación, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el Instrumento respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE LOS TALLERES DE IMPRESIÓN DE ESTAMPILLAS Y VALORES

C.c.p.- Theile Concepción Legunes Aragón.- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.

3 Calzada Legarla No. 662, Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11500, Ciudad de México, Tel. (55) 36882400

DIVISIÓN DE CONTRATOS

The control	USTA PROVITOORES ADRUPICATOOS COMPLEMENTO PRATERIAL DE CURACION (23/05/2016)	cours sauths existing court true	**************************************	(Distriction 178 consequence de la pared de UKa LEP mm. Netro.	(GOOCHECH) 178 redepare Longius 65 cm Debrero, 7% mm 6740 P.e.a.	ORGHOSOTZ; 160 valoues tergelat 45 cm. Danced 1905 cm. Danced	MCH. BOLK 1866 1900 Stadio-Sect. Damedox 25x3 mm (T), Bulga	CONSOCIA 200 Sondax Para diena e l'inferna del En ates Tron servi Caldine Milli Pera.	(160)History 378 Inmediate Date of the Temporal Designation of the Company of the Section California No. P. Preza.	AGADORON 384 Distraction, Broundoon, Marchay de Pudio asses,	SOUTH AND SONDER FROM ENTERING TO DE SERV.	Permandi con custo en con de la constitución de la		COOMING ON THE BOTH CALIBOR IS FOUND ON THE PERSON	consider on customorform der dem consideration of dem consideration of con	CONTROL AND CONTROL OF THE CONTROL OF T	cerusta con controlor de la lacona en acto con controlor de la
The column Column	CURACION (24/03/2010)				2		_					930000	0.000	1	eu ante	o arrito	
1		To Complete Annual Complete An	•	a .	9	2	9 7	3 8	65.22	ž	N 8	N PA PA	139.70	15130	22,513	Mills	80760
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		PORCHITAE ABASTERIENTO NACHEO	103%	303	1000	100%	16001	100%	100%	100%	10001	1009	16031	96001	1606	100%	ibon
The column Column	1		800	1,129.00	60	90.0	90 0	800	0.0	00.0	0.00	8 8	600	90.0	800	104.00	8 0
1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1,	MAX	IMES	000	2,906.00	800	68 0	90.0	auo	90.0	0.00	0.00	99.70	0.00	900	800	80.00	21 00
The column The	N. P.	THE STREET	3,686.00	8 8	3,704.00	766.00	60.7 00	0.00	90.00	0.00	900	8 0	0.00	0.00	80 0	8 0	90-0
1	MAX	11111	a,216 m	241.80	6,786-03	1,920 08	1,742 00	000	80	0.00	0.00	8 0	00-0	9.00	90 0	8	8
Column C	Ħ		1,002 (0	8.0	356.00	741.00	98	8.80	94.00	000	38.00	8 0	80 0	900	8 8	8 0	60
Control Cont	+	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	-		-			-	-	H	H		+	-			
Column C	+	CONTRACTOR OF CO	22	533	-			-	+	-				-			
Column C		MISSON NO CIONAL PEO PECO ES CEALEN DA				- 100		-	-	H	-						
	Som will a			0.00		-			-	-					-		-
	PITAL Hose					-		+	+	+	-		Н				
					-			+	+	+		-	Н				
	CINTRO		_	0.0	8 8	8	8.48	4.00	9.00	-	*	8	00 0	0.00	8	ë	8
Comparison	CENTRO		136.80	800	115.00	8211	147.00	10.00	000	000	10.00	28	800	90.0	2.00	E ~	2.00
Column	DRINGRAGA	HOSPITAL CENTRAL OF MENCO	252.00	8 0	ě.	8 8	14 00	3.00	90.0	90.0	8	8,	000	000	8 0	8 0	8
1		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO	00 003	90.0	2.8	00 990	8 %	88	800	900	500	8 2	800	0.00	80	8	8 6
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		POS CAL	270.000	00.0	127.06	131.00	224 70	80	80.0	800	0.10	8	800	600	8 0	8 8	80
Control Cont	HOSPILAL	HOSPITAL DELA MUJEB	00 928	0.00	316.00	327.00	543.00	0.00	80	80	000	8 0	80	600	8	8 0	8
0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	HOSEITAL	HOSPITAL WACIOWAL HOWEODA THO	2.8	800	8 8	88	98	800	900	90.0	90.0	8 2	90.0	0.00	8 0	8 8	80
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	100	account E	8 8	90 0	8 2	8	12.00	0.00	800	000	800	8	8 0	000	8 0	8 8	8
1	II PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSONAL PROPERTY AND PERSONAL PROPERTY PROPERTY AND PERSONAL PROPERTY AND PERSONAL PROPERTY PROPERTY PROPERTY PROPERTY PROPERTY PROPERTY PROPERTY PROPERTY PR	respital in spiral in spir	90.51	800	8 0	00 0	2.00	000	000	000	000	8	8 0	000	8 0	8 0	8
1	MAX Opporate	Special states of the	1	0.00	+	-	-	+	+	+	+	+		-			-
1	THE COLUMN	TITUTO INSTITUTO		-	-	-	+	+	+	+	+	-	+	-	-	+	-
100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	MAN HOS	TO T	_	-	+	1	-	+	+	+	-		+		-		+
	N NOTE	PITAL MOSP DETA MOSP	-	-	+	-		+	+	+	+		-	H		-	-
	AL PROSE	HOSSPI REGION FF ESSEC DANC CANAGE		-	+	+	+	+	+	+	+		-	-	+	-	+





Oficialía Mayor Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores

Oficio número: 517-I- 590/2020

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2020.

MTRO. JOSÉ ANTONIO MENDOZA ACUÑA Titular de la Unidad de Administración Instituto Mexicano del Seguro Social Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 6600, Ciudad de México Presente



Me permito hacer de su conocimiento que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dictaminó favorable la procedencia de llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)" como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no CAAS-C01-CON-OM- SE-05/2020 emitido en su Sesión Extraordinaria 05/2020, celebrada el 24 de marzo de 2020.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del Acuerdo de Consolidación para la Adquisición de Bienes Terapéuticos (Material De Curación, Laboratorio, Osteosíntesis Y Endoprótesis) suscrito el 16 de octubre de 2019, las Dependencias y Entidades participantes en la consolidación, serán responsables de la formalización de sus respectivos contratos y/o pedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y 13, fracción VII del RLAASSP; de incorporar en el sistema CompraNet la información de los contratos y/o pedidos que se deriven de los procedimientos de contratación con los cuales se adquieran los bienes solicitados, así como de integrar el expediente generado en cada caso; verificar la ejecución del contrato, realizar los pagos de manera oportuna como lo establece el artículo 51 de la LAASSP y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación de que se trate. Lo anterior, previa notificación de esta Dirección General a mi cargo, realice a los licitantes que resulten adjudicados.

Asimismo, se informa que se generó en el sistema CompraNet, el Número de procedimiento AA-006000003-E6-2020 con el Código del Expediente 2076663 bajo el nombre "ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS)".

Calzada Legaria No. 662, Colonia Irrigación, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11500, Ciudad de México, Tel. (55) 36882400





Oficialía Mayor Unidad de Administración y Finanzas Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores

Por último, con la finalidad de atender lo previamente señalado se envían en documento adjunto, lo siguiente:

 Listado de Proveedores Adjudicados, donde se indican las partidas asignadas y los montos mínimos y máximos que deberá contratar cada dependencia, según las necesidades manifestadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ

C.c.p. Mtra. Thalía Concepción Lagunas Aragón,- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.

www.holy.com m



PRODUCTOS GALENO, S. DE R

CALLE ESCAPE NO. 30, INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53370 CORREO ELECTRONICO: atencionclientes@grupoholy.com TELEFONOS: Y FAX: (55) 5357-2122, (55) 5240-6286, (55) 5240-6287, (55) 5358-8345, (55) 5576-8814, (55) 5240-9590

FORMATO G ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Yo, JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO, manifiesto bajo protesta de decir verdad; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L, suscribir las proposiciones y en su caso el contrato respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-006000993-E5-2019, Para la "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes: PGA-601213-GYA

Nombre: PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

Domicilio Fiscal. -

Calle y número: ESCAPE 30

Colonia: ALCE BLANCO Código Postal: 53370

Teléfonos: (55) 55 76 88 14, (55) 52 40 95 90

RACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE SOCIOS POR CONSIDERARSE

INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113

Demarcación Territorial o municipio: NAUCALPAN DE JUAREZ

Entidad federativa: ESTADO DE MÉXICO

Fax: (55) 52 40 6286, (55) 52 40 62 87

Correo electrónico: holy_licitaciones2@yahoo.com, licitaciones2@grupoholy.com y licitaciones4@grupoholy.com

Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o pedido que en su caso se celebre. -

Calle y número: GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO EXT. 112 INT. 7

Colonia: SAN RAFAEL

Código Postal: 064170

Demarcación Territorial o municipio: CUAUHTEMOC

Entidad federativa: CIUDAD DE MEXICO

Teléfonos: (55) 55 76 54 63 EXT. 162 Correo electrónico:

y holy_licitaciones2@yahoo.com

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: 29,877 Fecha: 4 DE MARZO DE 1952

Duración: 100 años

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: LIC. ANTONIO JAUREGUI NOTARIO No. 9 DEL DISTRITO FEDERAL

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio. EN EL DISTRITO FEDERAL. AÑO 1952 TOMO 278 LIBRO TERCERO, A FOJAS 210 BAJO NUMERO 218

Descripción del objeto social: EN ESCRITURA 10,920: TODO NEGOCIO RELACIONADO CON LA ELABORACIÓN. COMPRAVENTA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DE LÁTEX Y PLÁSTICO EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DÉ TODOS LOS ACTOS Y LA CELEBRACIÓN DE TODOS LOS CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES RELACIONADOS CON DICHOS FINES.

Relación de socios. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:



Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva:

- 1.- ESCRITURA 8,565 DE FECHA 29 JUNIO 1956, INSCRITO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NUMERO 103, LIBRO TERCERO, VOLUMEN 368 A FOJAS 150, EN MÉXICO D.F.
- 2.- ESCRITURA 10,920 DE FECHA 21 JULIO DE 1958, INSCRITO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NUMERO 327. LIBRO TERCERO, VOLUMEN 409 A FOJAS 396, EN MÉXICO D.F.
- 3.- ESCRITURA 42,661 DE FECHA 14 DICIEMBRE DE 1972, INSCRITO EN LA SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NUMERO

www.holy.com.m



PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CALLE ESCAPE NO. 30, INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 53370 CORREO ELECTRONICO: atencionclientes@grupoholy.com
TELEFONOS: Y FAX. (55) 5357-2122, (55) 5240-6286, (55) 5240-6287, (55) 5358-8345, (55) 5576-8814, (55) 5240-9590

390, LIBRO TERCERO, VOLUMEN 853 A FOJAS 419, EN MÉXICO D.F.

- 4.- ESCRITURA 43,490 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1973, INSCRITO CON BAJO EL NUMERO 146 LIBRO 3 VOLUMEN 872 A FOJAS 146 EN MEXICO D.F.
- 5.- ESCRITURA 369 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 1985, INSCRITO CON EL FOLIO MERCANTIL 50860 EN MEXICO D.F. CON FECHA 8 DE AGOSTOS 1985
- 6.- ESCRITURA 9,747 DE FECHA 6 DE JULIO DE 1993, INSCRITO CON EL FOLIO MERCANTIL 50860 EN MEXICO D.F. CON FECHA DEL 30 DE AGOSTO DE 1993
- 7.- ESCRITURA 29,107 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2008, INSCRITO CON EL FOLIO MERCANTIL 50860 EN MEXICO D.F. CON FECHA DE 18 DE AGOSTO 2008

Nombre completo del apoderado o representante: JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO

R.F.C.

CURP. HATCOT SOSO

Domicilio completo:

Teléfono del apòderado Legal: TEL

Correo eléctrico: holy_licitaciones2@yahoo.com, licitaciones2@grupoholy.com y holy_ventasgobierno2@yahoo.com

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

Participen en todo tipo de concursos o licitaciones del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales, Municipales, Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados. Empresas de Participación Estatal y Empresas Privadas, facultándolos para suscribir ofertas, cartas de garantía, para que participen en el acto de apertura de ofertas y firmen el acta correspondiente, así como en lo relativo a la comunicación de fallos, firma de contratos. Facturas, remisiones y presentación de inconformidades, otorgándoles todo tipo de facultades que se requieran para la representación de la empresa poderdante, en los concursos y licitaciones en donde la misma comparezca.

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: 37,239

Fecha: 18 de Julio de 2019

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: Lic. Andrés Jiménez Cruz Notaria No. 178 en la Ciudad de México.

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A, 23 DE DICIEMBRE DEL 2019.

JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, NÚMERO TELEFONICO, CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U200705

ANEXO 4 (CUATRO)

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y DOCUMENTO DENOMINADO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No. 09 52 17 1000/ 0314

Ciudad de México, a 25 de marzo de 2020

Mtro. Carlos Enrique García Romero Titular de la Coordinación de Control de Abasto Presente

Me dirijo a usted de conformidad con las facultades previstas en el artículo 69 fracciones I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y en lo previsto en el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Sobre el particular, me permito informarle que he tenido a bien designarlo como representante común de los administradores de contrato de los procedimientos de compra consolidada de bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2020 que lleve a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o aquellos que ésta determine se lleven a cabo por otras Instituciones del Gobierno o por este Instituto Mexicano del Seguro Social, en atención a las facultades conferidas en el artículo 31 fracción XXV de la _ey Orgánica de la Administración Pública Federal

Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones conferidas a las Delegaciones y UMAES como Administradores de los Contratos en términos de lo previsto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasion para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. José Antenio Olivarez Godínez. Titular

c.c.p

Jose Antonio Mendoza Acuña. - Titular de la Unidad de Administración.*

Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*

Fabiola Patricia Hernández Cruz. - Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Alejandro Arriaga Reynoso. - Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Casto de Bienes y

"Copia enviada a traves del SICGC"

Decit





ADMINISTRADORES DE CONTRATO

DELEGACIÓN		AD	MINISTRADOR DE C		
UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	. CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
OOAD AGUASCALIEN TES	LAE. JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	449 9 71 07 95	juan.mercadoo@i mss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA NO 314 CUIC INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTE AGS.
OOAD AJA CALIFORNIA	ING. ABELARDO PEREZ DE - LEON	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	686 5 64 77 30	abelardo.perezd@i mss.gob.mx	CALZADA CUAUHCTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN MEXICALI, B.C., C.P. 21230
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP.LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	12 2 72 91	luis,duarteji@imss. gob.mx	CUAUHTEMOC Y CARRANZA NO. 2415, CC LA RINCONADA, LA PAZ B.C.S. CP. 23040
OOAD CAMPECHE	ING.FERNANDO JAVIER VIGILIO ROMERO		981 8165754	fernando.virgilio@i mss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N ENTRE CALLE IGNACIO AYALA Y CALLE: COLONIA CENTRO; C.P. 24000. CAMPEC CAMPECHE.
OOAD CHIAPAS	FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(962) 6281696	fernando.cancino @imss.gob.mx	LIBRAMIENTO SUR PONIENTE KILOMET 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS, TAPACHULA CHIAPAS, C.P. 30796
OOAD CHIHUAHUA	ING. MARIA MAGDALENA LICON PORTILLO	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	614-424-16-57	magda.licon@ims s.gob.mx	PRIV. SANTA ROSA NO. 21 COL. NOMBRE DIOS. C.P.31110.
OOAD COLIMA	JOSE DE JESUS ROSILES CANO	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EOUIPAMIENTO	3123114021	jose.rosiles@imss. gob.mx	CALLE ZARAGOZA NUMERO 199, COLON ALTA VILLA, C.P. 28987, VILLA DE ALVARI COLIMA
OOAD COAHUILA	DAVID ESQUEDA VÁZQUEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	844133538	david.esqueda@i mss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ NO. 230, ESQUINA CON LIBRAMIENTO PROFESOF OSCAR FLORES TAPIA, COL EL LLANO, C 25015, ARTEAGA, COAHUILA
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	53 68 29 72 DIRECTO Y/O 53 33 11 00 EXT./ 15000	ivan.paredes@ims s.gob.mx	CALZADA VALLEJO NO. 675 , COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, CIUDA DE MÉXICO.
OOAD DF SUR	SERGIO ISMAEL MÉNDEZ TREJO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS, CONTROL DEL ABASTO Y SISTEMAS	5719-2065	sergio.mendezt@i mss.gob.mx	CALZADA DE LA VIGA NUM. 1174, COL. EL TRIUNFO - REFORMA IZTACCIHUATL, MÉXICO, D.F.
DOAD DURANGO	JULIO CÉSAR GARCÍA RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6188256047	julio.garciar@imss. gob.mx	AV. 20 DE NOVIEMBRE 1004 PTE., ZONA CENTRO, C.P. 34000, DURANGO, DGO.
DOAD GUANAJUATO	C.P. MIGUEL ENRIQUE VALLEJO CORTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	477 7730980	miguel.vallejo@im ss.gob.mx	SUECIA ESQ ESPAÑA, SN. COLONIA LOS PARAISOS, C.P. 37320, LEON, GUANAJUA
OAD UERRERO	SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	744 4 45 51 40	sergio.diazgr@ims s.gob.mx	AVENIDA RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, 0 39610
OAD IDALGO	L.A. ALMA RUSBELINA GÓMEZ VÁZQUEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 771 15 3 31 45 EXT. 5304, 5311, 5312 Y 5317	alma.gomezv@im ss.gob.mx	CALLE ARBOLEDAS NO. 115, LOTE 54 Y 55, COL. ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 420 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO
OAD ALISCO	LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	36-17-53-73 Ext. 31091 y 31092	dan.martinez@im ss.gob.mx	SIERRA MORENA NO. 530, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P.44340, GUADALAJARA, JALISCO.
DAD MÉXICO RIENTE	LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	57194061	francisco.garduno @imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 146, NO.825, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX, CP.02300
DAD MÉXICO DNIENTE	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-2321664		KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL LA MICHOACANA METEPEC ESTADO DE MÉXICO CP 52140
	CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y	4432561022	carlos.maciel@ims	MANUEL PÉREZ CORONADO Nº 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS, CP 58290. MORELIA MICHOACÁN









DELEGACIÓN/		ADMINISTRADOR DE CONTRATO						
UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN			
		EQUIPAMIENTO		HEACTRONICO				
DOAD MORELOS	ING. MIGUEL MIER SANCHEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	777 329 5132	miguel.mier@imss .gob.mx	BOULEVAR BENITO JUAREZ NO.18, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.			
DOAD NAYARIT	LIC. MANUEL MARTIN FONSECA ALTAMIRANO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3112137278	manuel.fonseca@i mss.gob.mx	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL #14 FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA, TEPIC NAYARIT			
OOAD NUEVO .EÓN	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	(81) 8150-3132 EXT 41008	ignacio.olivares@i mss.gob.mx	GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950 OTE. COL. CENTRO MONTERREY N.L. C.P. 64010			
DOAD DAXACA	C. FRANCISCO JAVIER ARIAS ENRIQUEZ	ENÇARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9515170800 /9515171515	abastecimient.oax aca@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJA DE MURAT NUMERO 327, COLONIA SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA. C.P. 71230			
DOAD PUEBLA	JOSÉ LUIS QUINTANA CORONA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222 2-8854-27 y 222 2-88-12-04	jose.quintana@im ss.gob.mx	AV. S DE FEBRERO ORIENTE NO. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN. C.P. 72030, PUEBLA, PUE.			
DOAD QUERÉTARO	JESUS PRADO MENDEZ	DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO	(442) 210 1063 - 210 1064	jesus.prado@imss. gob.mx	AV. MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QRO.			
DOAD QUINTANA ROO	JOSE ANDRES MARTINEZ AGUILAR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	9838326802	iose.martinezag@i mss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL -MÉRIDA KM. 2.5. COL. AEROPUERTO, C.P. 77000. CHETUMAI QUINTANA ROO			
DOAD SAN LUIS POTOSI	LIC. HÉCTOR DE LA LOZA ÁLVAREZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818 2425 ext.103	hector.delaloza@i mss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS #109-111 COL. HOGARES FF CC 2A, SECC. C.P. 78436 SOLEDAD DE G. SÁNCHEZ S.L.P.			
DOAD SINALOA	LIC. EDUARDO ALEJANDRO MORENO SANCHEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	667-992-0121 EXT. 39517	eduardo.moreno @imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA 3755, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO, CP 80160, CULIACÁN, SINALOA			
DOAD SONORA	JORGE LUIS FIGUEROA RODRIGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644 4153803, 644 4153801	jorge.figueroaro@i mss.gob.mx	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY, COL. BELLAVISTA, CIUDAD OBREGON, SONORA, CP 85130			
DOAD TABASCO	ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, Y EQUIPAMIENTO	9933 15 63 89	pedro.sanchezas@ imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA NO. 95 COL. PRIMERO DE MAYO, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.			
DOAD AMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDAVA	ENCARGADO DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	834 31 6 01 99	david.canoc@imss .gob.mx	CARRETERA NACIONAL MEX- LAREDO KM 701 CD VICTORIA TAMAULIPAS			
DOAD LAXCALA	ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ LARA	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	246 46 65183	francisco.hernand ezl@imss.gob.mx	GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO TLAXCALA TLAXCALA.			
OOAD /ERACRUZ NORTE	ING. ARGELIA SELENE AYALA DOMINGUEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	2288176296 OFICINA	argelia.ayala@ims s.gob.mx	CALLE BELISARIO DOMIGUEZ Nº15, COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070			
OOAD ÆRACRUZ SUR	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	272 72 5 14 94	eduardo.sanchez mo@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 7 NO. 1350, COL. CENTRO C.P. 94300, ORIZABA, VER.			
DOAD UCATÁN	CHRISTIAN BAILÓN TORRES	M21 COORDINADOR	999 940 25 64	christian.bailon@i mss.gob.mx	CALLE 44 NO. 999 X 127 Y 127 B COL: SERAPIO RENDÓN, MÉRIDA, YUCATÁN, C.F 97285			
OAD ACATECAS	JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	4789853365	jose.escobedov@i mss.gob.mx	JUAN ALDAMA ESQ. VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, CP 98500			
MAE ARDIOLOGÍA UEVO LEON	CP. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	.83 - 99 - 43 - 00 Ext. 40298	fernando.barrera @imss.gob.mx	AVE.L INCOLN S/N ESP. MARIA DE JESUS CANDIA: COL VALLE VERDE CP. 64360			
MAE ARDIOLOGÍA KXI	LILIANA MARES MORALES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276926 DIR. 56276900 EXT. 21926	liliana.mares@ims s.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX			
MAE SPECIALIDAD S COAHUILA	JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	8717290810	ionathan.salinas@i mss.gob.mx	BLVD. REVOLUCION NO. 2650 COL. TORREON JARDIN, C.P. 27200.			
MAE SPECIALIDAD S	NESTOR EDUARDO MORELOS JAUREGUI	NS3 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 1717 4800 EXT. 31317 y 31713	nestor,morelos@i mss.gob.mx .	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS C.F 37320, LEÓN GUANAJUATO			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

versalmanguria.









		ADI	MINISTRADOR DE CO		
DELEGACIÓN UMAE	/ NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMAE ESPECIALIDAD		ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36683000 EXT. 32259	sonia.castroc@ims s.gob.mx	INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JACISCO
ES JALISCO UMAE ESPECIALIDAD	LIC. VICTOR ALAÑA CASTRO	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57245900 EXT 23113	victor.alana@imss. gob.mx	CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N COL LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F. C.P. 02990
UMAE ESPECIALIDAE ES NUEVO	FRANCISCO JAVIER LOPEZ PACHECO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	81 83 71 41 00	francisco.lopezpa @imss.gob.mx	AVE. FIDEL VELAZQUEZ SIN NO. COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON, C. P 64180
UMAE ESPECIALIDAD ES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	22 2 44 25 44 EXT. 61361	yadhira.salas@ims s.gob.mx	2 NORTE 2004 COLONIA CENTRO CP 72000
UMAE ESPECIALIDAD ES SONORA	RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	6444144247	rafael,garciaca@i mss.gòb.mx	CÁLLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COLÓNIA BELLA VISTA. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
UMAE ESPECIALIDAD	LIC. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 56 27 69 00 EXT. 21868	daniel.herrerac@i mss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC 330., COL. DOCTORES, ALC. CUAHTÉMOC, 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDAD ES VERACRUZ	PERLA OLIVIA TRUEBA CASTILLO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	0122-9934-1564	perla.trueba@imss .gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC SIN NÚMERO ESQUINA CERVANTES Y PADILLA, COLONIA FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDAD ES YUCATÁN	LIC. JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ SOLÍS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	922-56-56 EXT: 61618 / 61632	jose.ramirezso@i mss.gob.mx	CALLE 34 # 439 CRUZAMIENTO CALLE 41, COLONIA INDUSTRIAL, C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN.
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 EXT. 24311	sarita.montiel@im ss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQUINA ANTONIO VALERIANO S/N, COLONIA LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 02990
UMAE GINECO JALISCO	LA. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	3617-0060 EXT 32748	francisco.cabrerac h@imss.gob.mx	BELISARIO DOMIGUEZ #771 COLONIA INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO, C.P. 44340
UMAE GIŅECO NUEVO LEÓN	LIC. JOSE SALVADOR SOLÍS ARRAMBIDE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01.81.50.31.32 EXT 41353	jose.solisa@imss.g ob.mx	AV. CONSTITUCION Y AV. FELIX U. GOMEZ EQS. S/N, ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	LIC. DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477 7174 800 EXT 31802	david.lozano@ims s.gob.mx	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEÓN GUANAJUATO.
UMAE GINECO	MTRO ARMANDO ALFREDO JOVER HERNANDEZ	JEFE DEL DEPTO ABASTECIMIENTO	55 506422 EXT 28033	armåndo.jover@i mss.gob.mx	AV RIO MAGDALENA NO 289 COL TIZAPAN, SAN ANGEL ALCALDIA ALVARO OBREGON CP. 01090
JMAE DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA DEL ZENTRO MÉDICO JACIONAL LA	C. GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57 24 59 00 EXT. 23420	guillermo.bautista @imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS S/N. COL. LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX
IMAE INCOLOGÍA XXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 EXT 21785	noel.cruz@imss.go b.mx	AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, CÓDIGO POSTAL 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
IMAE EDIATRÍA ALISCO	GABRIELA AVILA GALLO	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	33 36 68 30 00 EXT. 32713	gabriela.avila@ims s.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 735, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44340
MAE EDIATRÍA XXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	EXT. 21933 22343	isaac.gomez@ims s.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO
MAE RAUMATOLO ÍA LOMAS ERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRAN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 00	enrique.albarran@ imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES N52 COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO.
MAE "DR. CTORIO DE A FUENTE ARVÁEZ" CD. EX.			57473500 EXT. 25661	alejandro.rodrigue zl@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 15 SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760 CIUDAD DE MÉXICO.



wiere transporter

GOBJERNO DE **MÉXICO**





Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

DELEGACIÓN/		ADMINISTRADOR DE CONTRATO								
UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN					
UMAE TRAUMATOLO GÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTIN MARTINEZ SOTO	JEFE DE <u>DEPARTAMENTO</u> DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(81) 81503190 EXT.41747	martin.martinezs @imss.gob.mx	C. PINO SUAREZ S/N, COL. CENTRO, MONTERREY NUEVO LEÓN, CP 64000					
UMAE TRAUMATOLO GÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222 249 30 99 EXT 151	luis.morenoe@ims s.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQUINA 6 PONIENTE, COLONIA AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA					

